



República Dominicana
Secretariado Técnico de la Presidencia



Banco Interamericano de Desarrollo
Préstamo 1152/OC-DR

UNIDAD EJECUTORA SECTORIAL DEL SUPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

COMPONENTE 4:

INSTITUCIONES DEL PMR DOTADAS DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES MODERNOS Y EFECTIVOS

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EXPERIENCIA LOCAL EN LA VEGA



OMAR DARIO CARDONA A.

INGENIAR LTDA.

Consultores

Asesores en Planeamiento del Hábitat
Gestión de Riesgos - Prevención de Desastres

LA RED

**RED DE ESTUDIOS SOCIALES EN PREVENCIÓN
DE DESASTRES EN AMERICA LATINA**



Santo Domingo
Octubre – 2001



República Dominicana
Secretariado Técnico de la Presidencia



Banco Interamericano de Desarrollo
Préstamo 1152/OC-DR

UNIDAD EJECUTORA SECTORIAL DEL SUPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

COMPONENTE 4:
INSTITUCIONES DEL PMR DOTADAS DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES MODERNOS Y EFECTIVOS

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EXPERIENCIA LOCAL EN LA VEGA

Elaborado por:

Omar Darío Cardona A.
Director del Proyecto

Coordinadores:

Fernando Ramírez G.
Alejandro Fernandez
Gustavo Wilches Chaux
Allan Lavell
Shirley Mattingly
Manuel Arguello
Elizabeth Mansilla

Santo Domingo
Octubre – 2001

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EXPERIENCIA LOCAL EN LA VEGA

Contenido

1. Resumen
2. Antecedentes
3. Sobre el municipio y la ciudad de la vega
4. Obras públicas para la reducción de riesgos en la vega
5. Esquema para el análisis de riesgos en la vega
6. Esquema de intervención para la reducción de los riesgos

Anexo I.

- a. Documentos utilizados como parte del Taller
- b. Programa del Taller
- a. Relatoría del Taller

Anexo II.

- a. Seguimiento del Taller y agenda
- b. Textos recomendados para un taller respecto del riesgo en la ciudad de La Vega

Anexo III.

- a. Propuesta de Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la STP
- b. Ordenanza Municipal incluyendo *Gestión de Riesgos* en su articulado

1. RESUMEN

La experiencia final del Componente 4, del programa de fortalecimiento institucional, como parte del subprograma de prevención, consistió en la introducción de los elementos de un Sistema de Gestión de Riesgos y de un Plan de Intervención en un escenario de riesgo en la escala municipal en un municipio específico: La Vega. No se trataba de realizar el conjunto del proceso a escala municipal, lo que habría requerido y requerirá de un proceso tan dilatado en el tiempo como el conjunto del proyecto, sino de introducir la temática y sensibilizar a la vez que impulsar las actividades que permitieran a los funcionarios municipales seguir adelante con la concreción de un plan de Gestión de Riesgos articulado entre los diversos entes públicos y privados de la ciudad y el municipio. A la vez, se debería impulsar y dejar planteadas las modificaciones institucionales y regulatorias de escala del Ayuntamiento. Las actividades se planificaron y coordinaron con funcionarios locales del Ayuntamiento a partir de una primera visita preparatoria, informativa y de sensibilización sobre aspectos concernientes a la Gestión de Riesgos, la que se formuló sobre la base de contactos anteriores por otras entidades del programa en el campo específico del ambiente y su manejo.

En particular se propuso al principio una labor centrada en la sensibilización y capacitación inicial que permitiera echar a andar un proceso de intervención del gobierno local. Como parte de la labor a escala local se buscó fortalecer la capacidad institucional y local del Municipio cabecera de la provincia de La Vega, de manera que se apoye la constitución de un Comité Municipal de Gestión de Riesgos estrechamente vinculado y liderado por las autoridades municipales. Se apoya su trabajo y constitución en la elaboración de un Plan Municipal en forma conjunta con amplia participación de organismos e instituciones públicas y privadas y se diseñan y realizan actividades de capacitación con participantes escogidos dejando además instrumentos de capacitación e instrumentos diseñados de manera que faciliten la construcción progresiva de escenarios de riesgos.

Tanto el proceso de capacitación como el de conformación del Comité Local incluyen la determinación de los principales elementos que deberían integrar la definición de un Plan de Emergencias como parte del Plan de Acción en Gestión de Riesgos, a partir de un diagnóstico del escenario de riesgo a escala del Municipio Cabecera y la ciudad de La Vega, que debería completarse en forma progresiva y con amplia participación de los habitantes de La Vega organizados en La Comisión Municipal de Gestión de Riesgos. De previo, deberían prepararse instrumentos básicos para alcanzar a una convocatoria mínima, en especial aquellos elementos políticos expresados como una determinación manifiesta de parte del Síndico y la Sala Capitular en su interés por la temática. Ello incluiría la promulgación de las ordenanzas municipales que fueran necesarias y en primer lugar la ordenanza que permitiera crear una Unidad Municipal de Gestión de Riesgos y una Comisión Municipal de Gestión de Riesgos.

Estas dos iniciativas deberán superar el inconveniente de que no hay una legislación nacional que en forma expresa establezca la Gestión de Riesgos como algo existente en la institucionalidad dominicana, y en particular el hecho de que no existe legislación para la creación formal de un Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos y un Plan Nacional de Gestión de Riesgos, aunque propuestas de ambos existen como documentos acabados y preparados precisamente por este mismo programa. Si bien si se cuenta con legislación reciente sobre aspectos ambientales, ello no establece en absoluto la Gestión de Riesgos como un proceso a impulsar o lo legisla y se limita a establecer algunos aspectos como la prevención y la mitigación como vinculados con los procesos de degradación ambiental. Así, a falta de legislación e institucionalización de los procesos vinculados con la Gestión de Riesgos, la ordenanza municipal debería sustituir algunos vacíos en tanto que la ley se lo permitiera y en los límites del municipio. Así, las referencias expresas a un sistema nacional del cual las comisiones municipales y las acciones municipales serían parte, pues quedan restringidas seriamente. La ordenanza municipal y otros instrumentos de motivación y regulación a escala del municipio debieron entonces restringirse a lo que permite expresamente la ley, ateniéndose a un principio de legalidad, y podrían verse seriamente limitadas; no obstante, se han hecho propuestas concretas –como parte de este programa y asesoría local para el fortalecimiento institucional- que tratan de subsanar estas ausencias en la escala del municipio, sin que esto pueda entenderse en manera alguna como un sustituto de la necesaria creación institucional y legislativa del sistema nacional de Gestión de Riesgos necesario en la República Dominicana.

Se contó además con la dificultad de lo perentorio de periodo de tiempo específicamente dedicado a las tareas de base local, las que requieren normalmente un tiempo dilatado que permita ir aumentando la sensibilidad a la vez que la capacitación progresiva de la población. Así, la acción individualizada como técnica fue lo que se privilegió, más que la acción colectiva que, aunque se programó, siempre tuvo que asumir diversas dificultades (ver anexos sobre taller realizado, su relatoría y propuesta de seguimiento). Entonces lo que se considera una acción de sensibilización y capacitación más extendida fue la realización de una serie de reuniones individuales o en pequeños grupos (incluso alguna de hasta doce personas con los miembros de la Defensa Civil en la ciudad de La Vega), que permitieron exponer algunos conceptos básicos, ampliar la percepción de los desastres como emergencias hacia la perspectiva de Gestión de Riesgos, y facilitar la expresión de los habitantes del municipio sobre temas de su propio interés y en la perspectiva particular de su grupo, organización o formación profesional.

Finalmente, fue muy claro que la percepción colectiva del riesgo existente se reduce sustancialmente a la perspectiva individual y poco articulada de una serie de actores muy comprometidos con sus propias labores, iniciativas o intereses, lo que es necesario ir superando para crear una verdadera percepción colectiva en la medida en que se discutan y profundicen propuestas de escenarios que se construyan por parte de observadores externos, como la que se propone en este documento.

2. ANTECEDENTES

La Gestión de Riesgos es un proceso en donde la ciudadanía asume la responsabilidad de reducir los niveles de riesgo en que normalmente corresponde vivir de manera que se alcance una relativa seguridad, en particular salvaguardando las vidas humanas y restringiendo las pérdidas materiales o las disrupciones de los procesos productivos de la región y de la vida cotidiana de los habitantes. Ello implica una revisión concienzuda de los procesos de producción material y de utilización de los recursos naturales de manera que se modifiquen las prácticas depredadoras o contaminantes y se establezcan formas de convivencia en las que los pobladores asuman concientemente los niveles de riesgo y estén preparados para responder en caso de la materialización de eventos destructivos.

En República Dominicana se ha impulsado un proceso para constituir a escala nacional un proceso en el cual los niveles de riesgo en el país se reduzcan hasta un punto en que no se produzcan pérdidas humanas y se controlen los procedimientos productivos y de convivencia para reducir a límites inocuos los impactos de los eventos destructivos. El país entero ha estado sometido a disrupciones abruptas de sus procesos productivos y de organización social en función de la concreción de eventos destructivos, a pesar de que existe una larga historia de tales eventos y sus principales detonantes son harto conocidos desde generaciones atrás. Más recientemente, el crecimiento económico y la aceleración de los procesos de industrialización y explotación agrícola y minera, el desarrollo de nuevas zonas y megaproyectos, lo mismo que la ocupación cada vez más densa del territorio del país, ha llevado a incrementar las amenazas de origen humano; las que se suman a las naturales condiciones de localización de la isla y el país en una zona de incidencia de huracanes y tormentas tropicales.

Frente a esta constatación, y en particular a partir del impacto del Huracán Georges, el Estado Dominicano ha concretado sus acciones mediante proyectos concretos desarrollados desde el Gobierno Central y ha buscado la participación de entidades e instituciones públicas y privadas de la escala local y regional. El programa se origina en el hecho de que el Gobierno Dominicano concertó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 2 de diciembre del 1998, el acuerdo de Préstamo No.1152/OC-DR, para la ejecución del Programa de Reconstrucción y Mejoramiento ante los efectos del Huracán Georges, asimismo, el 11 de diciembre del mismo año se formalizó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el préstamo No.4420-DO para la ejecución del Proyecto de Recuperación de Emergencia del Huracán Georges. Como parte de su estrategia de ejecución se incluyen acciones e inversiones en las áreas de: (i) Mejora de la capacidad de la ciudadanía para enfrentar desastres; (ii) Implantación de sistema de instrumentos de gestión territorial y de recursos naturales (RRNN); (iii) Mejora del Sistema de Control de la Vulnerabilidad de obras; y (iv) Dotación de instrumentos modernos y efectivos de gestión de instituciones de PMR.

Precisamente el Componente IV ha desarrollado una propuesta de Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos y lo ha acompañado de su ‘carta de navegación’, es decir un Plan Dominicano de Gestión de Riesgos, el que incluye la actualización y puesta en marcha de un Plan de Emergencia y otros instrumentos necesarios para que las instituciones y los habitantes de la República Dominicana en efecto inicien la reducción de los altísimos niveles de riesgo en que desarrollan su vida cotidiana.

Este Sistema y Plan Dominicano contemplan la estructuración de organismos inter institucionales con participación pública y privada en niveles que cubre escalas de territorio menores que la escala nacional. Ello se ha establecido en dos niveles, las escalas de coordinación regional y las de nivel municipal. En este último nivel se ha identificado no solo la escala el territorio, sino que también el Ayuntamiento, es decir el gobierno local, como un eje clave de la puesta en práctica del Plan y de la estructuración del Sistema Dominicano. En concordancia con el fortalecimiento de los procesos de descentralización y desconcentración administrativa y de fortalecimiento de los gobiernos locales y la capacidad local de gestión, se ha identificado la necesidad de constituir Unidades de Gestión de Riesgos en las estructuras ejecutivas de los Ayuntamientos, de manera que puedan promover y orientar la instauración de Comités Municipales de Gestión de Riesgos con amplia participación ciudadana. De esta forma los programas y proyectos no son solo responsabilidad ni serán solamente ejecutados por entes públicos o instituciones sectoriales del nivel municipal, sino por la ciudadanía organizada en sus múltiples formas y coordinada por sus propios vínculos y organismos mediante tal Comité Municipal, donde por supuesto tienen cabida también y son un eje organizador y de convocatoria las estructuras municipales, y en especial la Unidad de Gestión de Riesgos

Las Unidades de Gestión de Riesgos se localizan en el Ayuntamiento y requieren del apoyo directo y el liderazgo municipal del propio Síndico, de manera que la convocatoria y la organización cuenten con el respaldo político del más alto nivel; al igual que en la escala nacional el Sistema se basa en una estructura inter institucional liderada por el propio Presidente de la República y con una Unidad de Ejecución localizada en la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República.

En el Municipio de La Vega se ha propuesto iniciar la estructuración del Sistema Dominicano en la escala municipal con el fin de, no solo atender las inmensas necesidades de su población y reducir los altos niveles de riesgo, sino de aprovechar sus amplias bases organizadas y el dinamismo de la sindicatura y las estructuras ejecutivas del Ayuntamiento para construir un modelo replicable a escala nacional de lo que deberían ser los Planes y Sistemas Dominicanos de Gestión de Riesgos en el nivel Municipal con sus Comités y Unidades Ejecutivas en funciones.

3. SOBRE EL MUNICIPIO Y LA CIUDAD DE LA VEGA

La ciudad de Concepción de La Vega es la cabecera del municipio y centro urbano principal de la provincia de la Vega. El municipio localizado en la zona central del país en el Cibao Central tiene una extensión de 651 km². La ciudad que dio origen a la actual aglomeración urbana fue una antigua población de inicios del período colonial fundada por el propio Colón, que sin embargo ha sufrido a lo largo de los últimos 500 años una serie de cambios sustanciales, incluyendo dos traslados de localización, como producto de la destrucción sufrida en relación con grandes eventos destructivos de diversa índole, lo que incluye sismos, inundaciones e incendios. Luego de una primera destrucción prácticamente absoluta en ocasión de un gran sismo, el centro urbano original se cambió a una nueva localización y con ello asumió las consecuencias del riesgo de localizarse a orillas de un río de montaña. Así a lo largo de cientos de años son las mismas principales amenazas las que han destruido en todo o en parte la ciudad en su nueva localización, en particular las sucesivas crecidas del Río Camú y otros tantos sismos que han ocurrido sistemáticamente a lo largo de los últimos 500 años.

En las últimas décadas la ciudad cabecera del municipio ha crecido por fuerte inmigración en razón, primero, de la instalación de zonas francas y el desarrollo de agroindustrias, y después – en especial en la última década- por inmigración generada en la crisis productiva del sector agropecuario en la región, no solo dentro de los límites de la provincia sino que también en provincias vecinas, eminentemente agrícolas, y de las que La Vega es la ciudad que aporta los principales servicios institucionales y comerciales. La inmigración es un fenómeno todavía poco estudiado y que merece un tratamiento aparte, no solo por sus impactos económicos, sociales y culturales, sino en particular como un elemento directamente agravante y en forma acelerada de las condiciones de riesgo tanto para los propios inmigrantes como para el resto de los habitantes de la ciudad y sus barrios residenciales. De hecho, no se ha determinado con certeza el impacto del flujo migratorio en la actividad laboral y la ocupación casi caótica que ahora es observable en el centro urbano principal; pero tampoco su peso en términos del subempleo urbano y la ocupación relativa de los barrios construidos de manera informal, y en particular en las zonas de más alto riesgo en los cauces o riberas de ríos y acequias en la ciudad y las poblaciones rurales cercanas que sufren permanentemente de aislamiento por la destrucción de puentes y otras infraestructuras. Ello implica que ni siquiera existe una precisa valoración del impacto migratorio en la pobreza rural o urbana del municipio y es fundamental, más allá de los procesos hacia la Gestión de Riesgos, que estos procesos sociales sean indagados para efectos de la planificación del desarrollo económico y social del Municipio por parte de los entes competentes, y en especial del propio Ayuntamiento y la Sala Capitular como gobierno local.

La ciudad actual presenta un gran dinamismo comercial y de servicios, mientras que sus zonas francas aportan gran parte del mercado laboral disponible para una población que supera los 120 mil habitantes. No obstante, más de la mitad de la población se ubica por debajo de la línea de pobreza y tanto las viejas áreas urbanas, como los ríos que atraviesan la ciudad y sus barrios aledaños muestran claramente un proceso acelerado de deterioro y degradación ambiental, altísima contaminación y condiciones de vivienda e infraestructura urbanas muy deficitarias. Los niveles de pobreza y su distribución urbana se han investigado por parte de académicos vinculados a la intervención institucional y para efectos de futura planificación, pero no se ha avanzado lo suficiente en la propuesta de acciones de intervención y su consolidación desde organismos municipales en la búsqueda de superación de tal condición crítica. Evidentemente con tan altos índices de pobreza, difícilmente se podrán superar las condiciones de riesgo, ya que precisamente es la incapacidad familiar de satisfacer las mínimas necesidades de habitación las que conllevan normalmente a la construcción de asentamientos irregulares y deteriorados localizados en sitios ambientalmente degradados y con bajos niveles de capacitación y formación cívica, lo mismo que con altos índices de hacinamiento y violencia. En estas circunstancias se construyen diariamente las condiciones de riesgo en relación con eventos como enfermedades y contaminación al deteriorarse las condiciones de salubridad, pero por supuesto que también aquellas formas de vulnerabilidad asociadas con los eventos más importantes en el municipio desde tiempos de Colón: los sismos y las inundaciones –junto a otras amenazas vinculadas con la dinámica hídrica-.

El paso de la carretera Duarte que une a Santo Domingo con Santiago de los Caballeros y la costa norte es además una importante fuente de ingresos y demanda laboral, en razón de las variadas actividades de servicios que demanda, dada la importancia de la carretera como parte del principal corredor comercial y logístico del país. Esto último es especialmente importante, pues la dinámica de la ciudad de verdad que es inexplicable sin no fuera por el entendimiento de la dinámica de lo que podríamos llamar el “Corredor Logístico del Norte” en República Dominicana, es decir aquel que constituye la principal vía de comunicación entre la capital y los puertos del Atlántico en el norte de la isla, y que incluso llevan hasta la frontera haitiana en el oeste, pero a la vez a toda la zona de altísimo desarrollo turístico en el noreste de la isla, es decir la zona costera que une a Puerto Plata con Samaná. El crecimiento reciente de la ciudad se extiende ampliamente a lo largo de la carretera Duarte por varios kilómetros hacia el norte y el sur, pero además la antigua parte de la carretera Duarte que atraviesa prácticamente la ciudad –la carretera Rivera- es en sí misma una zona de alta concentración de industrias y comercios, de hecho una de las principales áreas de empleo urbano y de alta circulación vehicular en la ciudad. Las zonas francas y otras industrias siguen creciendo en las márgenes de estos dos ejes de circulación a los que La Vega está directamente asociada. Esta estrecha vinculación con el eje de circulación más importante del país (carga y transporte comercial y humano entre las dos ciudades más grandes del país y hacia los puertos y los sitios turísticos del norte) no está exento de generar condiciones de riesgo crecientes, no solo en términos de accidentes de tránsito, sino de circulación de sustancias peligrosas, contaminación del aire y por derrames.

Tanto la inadecuación como falta de acciones o su finalización, a mantenido a la ciudad de La Vega en constantes condiciones de riesgo relacionado directamente con el río a orillas del cual se localizó desde cientos de años atrás: el río Camú. Siendo un caudaloso río de montaña hasta mitad del siglo XX, el Camú generó cíclicas y graves inundaciones a su paso por la ciudad, pero en las subsiguientes década, si bien se han realizado una serie de obras de infraestructura, éstas no lograron eliminar el riesgo, sino que al contrario desarrollaron nuevas formas de este. En efecto, los canales y diques para la desviación del cauce principal se han constituido con el paso de las décadas en la principal amenaza en términos de número de pobladores y destrucción de infraestructura habitacional y comercial.

La cuenca del Río Camú se encuentra protegida tan solo en su parte más alta, pero ha sido seriamente desforestada y destruida su flora y fauna en el resto, a la vez que soporta muy graves condiciones de contaminación, en especial al paso por la ciudad donde recibe todo tipo de desperdicios, incluyendo desechos sólidos de miles de residencias y albergues localizadas a orillas de su cauce y de su antiguo cauce que atraviesa la ciudad. Recibe además aguas negras y servidas de toda la ciudad, desechos industriales y grandes cantidades de derivados de hidrocarburos. El río sirve además para el lavado de enormes cantidades de productos cárnicos entre otros muy diversos productos diariamente, no obstante, el mismo río es la principal fuente de irrigación para extensas plantaciones de arroz y otros productos aguas abajo. El círculo de la contaminación y la generación de riesgos se acrecienta con esta doble condición de ser a la vez el principal colector de aguas servidas y fuente de agua para la limpieza: en estas condiciones evidentemente los productos están siendo contaminados en vez de su contrario y los trabajadores viven diariamente en condiciones de alto riesgo a enfermedades, lo mismo que los miles de familias residentes a lo largo de este colector abierto de aguas severamente degradadas.

Tanto la actividad industrial de las zonas francas o la generación de electricidad en las inmediaciones propias de la ciudad, como la explotación minera a cielo abierto han sido consideradas por algunos como elementos contribuyentes a la contaminación excesiva y al riesgo de la población residente en los límites de tales instalaciones. No obstante, otros informantes y en particular las empresas vinculadas con las actividades descritas niegan rotundamente que sus actividades sean contaminantes y al contrario aseguran contar con todos los requisitos sanitarios y técnicos requeridos por la legislación y la reglamentación pertinente de manera que no estarían creando ningún riesgo para la salud pública en manera alguna. Si bien es claro que la zonificación y la planificación de áreas apropiadas para la instalación industrial en relación con otras actividades de probable conflicto con ellas no es algo que existiera en La Vega, y a la vez es evidente que en efecto es probable que se presenten inconvenientes y nuevos riesgos por la mezcla inadecuada de actividades, es claro también que no hay evidencias fehacientes constituidas en estudios científicos y análisis de detalle que lleven a establecer claras medidas correctivas a aplicarse obligatoriamente y bajo la responsabilidad de las autoridades locales. Es perentorio en consecuencia la realización de análisis en detalle para lo que las propias autoridades locales pueden contar con diversos entes técnicos en las propias instituciones

de educación superior y las empresas privadas y ONGs de la propia ciudad, las que cuentan con personal y profesionales competentes y conocedores de su propia zona.

Pero también la densa ocupación residencial de algunos barrios, en particular los más pobres han creado condiciones de riesgo, no solo para los propios residentes, sino para la población de la ciudad en su conjunto. En particular se menciona repetidamente a la población del barrio del Riito, pero esto es insuficiente, ya que muchos otros barrios presentan también condiciones de extrema pobreza y altísima vulnerabilidad, e incluso algunos barrios del norte de la ciudad, viejos barrios con viviendas de materiales de cemento, pueden convertirse en trampas mortales para centenares de habitantes en caso de un sismo de magnitud mediana.

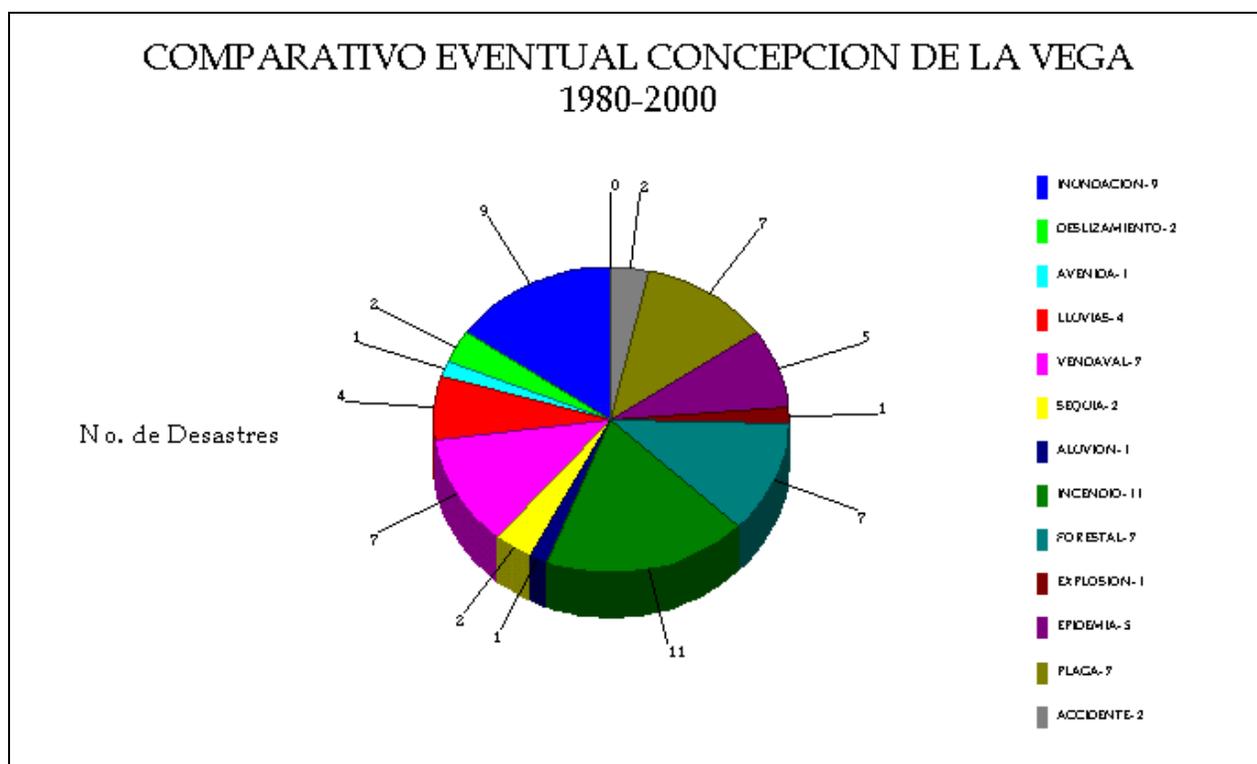
En general la ciudad presenta una enorme vulnerabilidad al sismo, y no en particular estos barrios más pobres de reciente construcción, aunque también es cierto que a diferencia de otras regiones del mundo, donde se construyen los barrios de población de bajísimos niveles de ingreso con materiales livianos, en La Vega miles de familias viven hacinadas en pequeñísimos albergues construidos de bloques de concreto y sin refuerzos suficientes o sin refuerzos en absoluto; albergues que conforman ciertamente una sola masa conglomerada de pequeñísimas y angostas callejuelas zigzagueantes que corren paralelas a cauces de ríos o acequias.

Zonas rurales y áreas de población dispersa que se localizan a orillas del mismo río Camú y en áreas quebradas o propensas a inundaciones –por otros tantos ríos que atraviesan el valle circundante a la ciudad de La Vega- también tienen amplios niveles de riesgo directo, pero en especial el riesgo de quedar completamente aislados, como ya ha sucedido y por años, luego de la destrucción de los principales puentes. Esto ha causado no solo la incomunicación con los prejuicios inmediatos al contacto y vínculo con la ciudad –fuente de servicios de salud y productos y servicios básicos-, sino en particular los prejuicios para los productores agrícolas que pierden sus precederos o aumentan los costos por las largas distancias que deben recorrer con sus productos para acceder al mercado. Es importante afirmar que tampoco se tiene un dimensionamiento de la población migrante localizada poblaciones cercanas, de carácter rural hasta hace poco, y que van adquiriendo un carácter mixto al convertirse en dormitorio de población que labora en el sector informal urbano en La Vega.

Mención aparte merece el hecho de que la única entrada a Jarabacoa es precisamente por La Vega, y que la propia carretera a Jarabacoa, quebradísima y que corre paralela también o es atravesada por varios ríos de montaña, se ha ido convirtiendo también por varios kilómetros en un barrio ‘suburbano’ de la ciudad –si es que el término cabe en estas condiciones de ruralidad relativa-, y cientos de pobladores laboran también en la ciudad y tienen viviendas localizadas en área propensas al deslizamiento o la inundación, y por supuesto a los impactos de sismos sobre estos terrenos quebrados y poco amarrados por la ausencia de cobertura forestal y su uso más bien como pastizales muy desforestados.

En relación con la ocurrencia de eventos vinculados con desastres que se reportan en el municipio de la vega (con base en la herramienta DESINVENTAR, de La RED) se puede llegar a la conclusión que son unos pocos tipos de amenaza los responsables de más de dos terceras partes de los eventos reportados en los últimos veinte años. esto facilita enormemente la toma de decisiones sobre intervenciones necesarias para reducir el nivel de riesgo y para identificar los puntos neurálgicos que podrían causar cambios cualitativos de la mayor importancia para asegurar la calidad de la vida de los habitantes del municipio.

El gráfico comparativo que se presenta muestra con claridad esta concentración en unos pocos tipos de eventos, si bien, muestra también que incluso basándose en unos reportes hechos de antemano por medios de información, y sin realizar una tarea local de campo para profundizar en tales ocurrencias, son también numerosas las otras amenazas que se han concretado en forma de eventos reportados. llama la atención especialmente el número de epidemias y plagas que son una seria amenaza constante tanto a la salud pública como a la producción agrícola y que muchas veces pasan desapercibidas, dado el peso relativo de amenazas como las hídricas o los sismos.



El gráfico muestra claramente como cuando se distribuyen los desastres ocurridos en el Municipio de La Vega (¹); de manera que es evidente que los 11 incendios reportados en los últimos 20 años, más las inundaciones 9 inundaciones constituyen casi el 35% de todos los eventos ocurridos. Esto refuerza la tendencia histórica más de largo plazo en el sentido de la vulnerabilidad altísima que la ciudad y el municipio han tenido por su localización en las márgenes del Río Camú y la condición de este de ser un río de montaña con rápidas avenidas hacia el valle inter-montano donde precisamente se localizan los principales sitios poblados y residenciales, incluyendo la propia ciudad de La Vega, cabecera del Municipio y sede del gobierno local y las principales actividades industriales y comerciales del valle en que se localiza. Si a ello se le suman los cuatro eventos o desastres reportados como producidos por causa de las ‘lluvias’ y otros reportados como ‘deslizamientos’ –que normalmente se asocian con lluvias en terrenos inclinados, desforestados o de formación inadecuada para la absorción y asimilación de lluvias intensas; pues es claro que el manejo de las aguas es la principal acción a tomar en todas sus diversas dimensiones y formas: control de crecientes, sistemas de alerta, manejo de causas, manejo de aguas servidas, construcción de colectores, control de cauces y acequias lo mismo que análisis y re-diseño y re-construcción de canales de desvío y obras de infraestructura de control hídrico como diques, o sistemas de control de velocidad y reductores de fuerza o desaceleración de las aguas, en particular en el Río Camú y el canal de su antiguo cauce.

La altísima ocurrencia de incendios con respecto a otros eventos dañinos nos muestra también cómo la construcción de la ciudad no ha previsto adecuadamente mediante procedimientos estrictos en la construcción –de viviendas y edificios comerciales o públicos en general- esta situación. Es conocido que tanto muchas de las viejas edificaciones del centro de la ciudad son muy vulnerables por su construcción de madera y viejas y deterioradas instalaciones eléctricas; como también lo son las intrincadas instalaciones eléctricas de las viviendas de los barrios de población de bajos ingresos, las que también -por su misma condición de intrincadas- impiden el acceso de los sistemas de control de incendios (bomberos, máquinas, agua, etc). Tomando como contexto la provincia se puede observar que también en este caso las inundaciones y los incendios son los eventos de mayor ocurrencia reportados a lo largo de dos décadas.

Esto lleva a pensar en la importancia de una inmediata intervención, no solo en términos de mejorar las condiciones de atención como se ha hecho con la compra de equipo para los bomberos recientemente, sino en especial en medidas correctivas de los factores de alto riesgo: Es necesario revisar los edificios de la ciudad y modificar los patrones de asentamiento de los barrios, en particular los del Riito, pero no solo ello, dado que otros muchos barrios de la ciudad de La Vega también tienen serias deficiencias constructivas. Las instalaciones eléctricas en particular deben en lo inmediato ser intervenidas y las compañías e instituciones directamente responsables de estas instalaciones deben ser orientadas por entes superiores o gobiernos locales (con ordenanzas particulares o la

¹ Para un análisis en detalle de la provincia de La Vega véase el informe “Los desastres ocurridos en la República Dominicana, 1966-2000”, de octubre de 2001 preparado por nuestro equipo del Componente.

aplicación estricta de la legislación vigente y su control permanente) para que corrijan las condiciones de alto riesgo en que se encuentran. Es muy importante y de la más alta prioridad atender el caso de los edificios públicos o de uso público –como el comercio privado- que es fácil notar que no cuentan con los más mínimos elementos de control y prevención contra incendios, a la vez que presentan altos niveles de vulnerabilidad por dos factores al menos: los constructivos, es decir, estar muchos hechos de material inflamable o muy viejo y seco (maderas y otros) y a la vez con instalaciones eléctricas en mal estado –incluso aquellas del alumbrado y tendido eléctrico público en las céntricas zonas comerciales de la ciudad- lo mismo que por las dificultades que presentan gradas y escaleras de acceso y la falta de escaleras de emergencia y dificultades para salir; pero a la vez, por un elemento externo, cuál es la aglomeración desmedida de automotores y la propia condición de muchos barrios y calles de la propia ciudad de La Vega, de tener calles muy angostas u obstruidas por automotores estacionados

Es evidente que solo los eventos denominados ‘vendaval’, ‘plaga’ y ‘forestal’ se acercan en cantidad a los dos mencionados con 7 eventos reportados cada uno, y sumando así otro 35% (de manera que esos cinco tipos de evento cuentan por más de dos tercios de todos los eventos reportados en los últimos 20 años. Pero puede anotarse de nuevo que ‘forestal’ puede referirse en muchas ocasiones también a incendios, y los vendavales normalmente van asociados con lluvias intensas –especialmente si se debe a huracanes o tormentas tropicales que llegan hasta el valle-. O sea, que esos cinco tipos de eventos probablemente podrían reducirse a menos tipos de amenazas si se analizaran uno por uno y se estableciera con detalle la información sobre a qué se debieron o con qué condiciones climáticas coincidieron los ‘vendavaes’ o los denominados ‘forestales’.

Es además notable que no se reportan en absoluto los sismos, aunque se encuentra el municipio en una zona de alta sismicidad potencial y atravesado por fallas importantes, aparte de que como se sabe por reportes históricos de más larga data, pues la vega a sido afectada seriamente por terremotos de gran magnitud. el silencio sísmico que estos datos de los últimos veinte años reportan debe llamar a la reflexión sobre la importancia de prepararse para un posible evento o serie de eventos importantes que podrían ser de índole catastrófico dada la altísima vulnerabilidad de la ciudad principal y sus construcciones – pero también en muchos barrios y a lo largo de las principales carreteras en zonas quebradas y a orillas de ríos- ante los sismos.

4. OBRAS PÚBLICAS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

La realización de la principal obra de infraestructura para control de inundaciones no las ha evitado. El canal de desviación del río corre por el límite noroeste de la ciudad y está flanqueado por un dique que se inicia aguas arriba, pero está muy deteriorado y seriamente interrumpido como producto de las mismas crecidas anuales. El lecho del río, tanto en su cauce superior como al paso por la ciudad se ha elevado como resultado de la acumulación de sedimentos de manera que no logra soportar las súbitas y grandes crecidas provocadas por las lluvias en la cuenca alta que no tienen gran capacidad de retención y filtración, al parecer por la intensa deforestación.

El antiguo cauce que atraviesa la ciudad por el suroeste, centro y norte (al desembocar en el nuevo cauce) fue mantenido como una pequeña quebrada, con una canaleta de pocos metros de ancho y sirve para canalizar aguas de residuo de las tomas y plantas de tratamiento de agua potable, río arriba. No obstante y en razón de la inmensa aglomeración de población en extrema pobreza en sus márgenes a partir de la década de los años 1970s (más de cinco mil familias a lo largo de siete kilómetros), el antiguo cauce y actual pequeño canal, se ha convertido en una quebrada obstruida por la basura, la sedimentación y los desechos de todo tipo de recibe. Es de hecho el colector a cielo abierto de las decenas de miles de pobladores ubicados en sus márgenes y aporta sus aguas al nuevo cauce, apenas a pocos cientos de metros del propio centro de la ciudad ⁽²⁾.

Es precisamente en el punto de contacto y desembocadura de la quebrada en el nuevo cauce donde se encuentra uno de los puntos más críticos y más importantes para las inundaciones de buena parte de la ciudad y la inmensa mayoría de los residentes en las márgenes del antiguo cauce: con las crecidas de temporada lluviosa cíclicas del nuevo cauce, el nivel de sus aguas sube hasta cuatro o cinco metros, de manera que no solo salta por encima del dique en algunos puntos, sino que en el boquete (de seis metros de ancho) por el que se conecta con el canal, ingresan las aguas río arriba, o impide la salida de aguas que se han introducido en la canaleta por otros puntos ‘canal arriba’ por donde las aguas del Camú saltan por encima de los diques construidos en los años 1950s. Así ya sea que las aguas ingresen por la canaleta o impidan que esta desagüe adecuadamente, el impacto constatado una y otra vez es la crecida inusitada de su caudal, dejando miles de

² "Este barrio se llama el Riito, Doctor. Una extensión larga de tierra partida en dos por un pequeño canal de aguas sucias. A un lado del canal, casas roídas por la miseria, niños harapientos, perros pulgosos, un olor a sueños achicharrados y comadres aburridas oreando su miseria al sol; del otro lado, lo mismo."

En: 'BACHATA del ángel caído' (página 22). Novela de Pedro Antonio Valdez (Isla Negra Editores, Santo. Domingo) Premio Nacional de Novela de República Dominicana en 1998. *El autor es nacido en La Vega y ahí localiza su novela. Ver anexo 2.b.*

albergues, ranchos y casitas pobres totalmente cubiertas y llegando la inundación de hasta un metro de alto en muchas cuadras del centro de La Vega, incluyendo su calle de acceso desde la carretera Pedro Rivera, y dejando muchos de los barrios, incluidos los de población más pobre y menos servidos completamente inundados y con graves dificultades para drenar en función –también- de la existencia del dique y una sola salida de las aguas por el boquete mencionado ⁽³⁾.

El municipio y la ciudad se encuentran como es conocido en una zona de amplia actividad sísmica, con grandes eventos destructores en la historia de la ciudad y una zona de fallamiento local bien identificada. No obstante, la construcción urbana principal no parece contar con suficiente capacidad para resistir sismos, al contrario aparece muy deteriorado el centro urbano e histórico, lo mismo que muchos barrios residenciales y por supuesto las viviendas de los barrios más pobres construidas en bloques de concreto sin refuerzo suficiente en las márgenes del antiguo cauce y en general en la zona oeste de la ciudad. Si bien se han recibido embates directos de sismos, la ciudad no ha recibido el embate directo de vientos huracanados, sino tan solo el impacto de fuertes lluvias en las zonas que dañan con las crecidas del Río Camú.

Adicionalmente, la ausencia de una infraestructura urbana de desalojo de aguas servidas y pluviales o su grave deterioro y obstrucción –en las partes en que existe- requieren tan solo de unas pocas lluvias sobre la ciudad para provocar serias inundaciones y obstrucción del tránsito vehicular, el que por cierto, se encuentra muy obstruido de todos modos sin inundación. El arroyo Pontón tiene también serias condiciones de contaminación y obstrucción, pero por encontrarse en el límite sureste de la ciudad afecta a pocos vecinos y barrios y no al viejo centro urbano. No obstante, en la rívera norte del nuevo cauce del Río Camú se han establecido también nuevos barrios de población en extrema pobreza o miseria que también sufren de inundaciones y todas las usuales condiciones de barrios improvisados, sin servicios y con construcciones improvisadas con materiales de construcción de desecho.

Si bien la ciudad también se quemó completamente cientos de años atrás, y debió reconstruirse prácticamente de cero, los incendios no han sido tan extendidos, aunque si son frecuentes y pese a las improvisadas instalaciones eléctricas no se ha sufrido de graves impactos como producto de incendios en las recientes décadas, aunque se reportan un número importante, como se indicó antes. No obstante estar bien equipados los servicios contra incendios tienen graves dificultades para ingresar en las zonas de más alto riesgo, donde las instalaciones eléctricas son frágiles e improvisadas, dado el hacinamiento y lo estrecho de las veredas entre miles de casitas y albergues también improvisados; los mismos que se inundan cada año.

³ Es claro para las autoridades locales y funcionarios de planeamiento urbano municipal que una nueva obra de infraestructura muy simple: una compuerta en el boquete, podría mitigar ampliamente el impacto de la inundación y sería un elemento central de un proyecto de gestión de riesgo en la zona del antiguo cauce. Lamentablemente, hasta ahora, no se ha dispuesto de financiamiento para tal obra mínima.

Tampoco ha habido serios impactos por explosivos, el almacenamiento o el paso de sustancias peligrosas por la carretera Duarte, la carretera Rivera o las inmediaciones de la ciudad, a pesar del latente peligro que implican los grandes depósitos en sitios de muy alta construcción residencial.

El municipio cuenta además de su ciudad cabecera con una gran cantidad de secciones rurales y cientos de parajes en sus centenares de kilómetros cuadrados, de manera que la ciudad es el centro comercial principal para la población rural dispersa, muchos de ellos pequeños y medianos propietarios agrícolas que se han organizado en cooperativas y asociaciones de productores, muy influyentes en los destinos de la ciudad, pero sometidos a los cambios más recientes del conjunto de la economía agropecuaria de la República Dominicana y su inserción en el mercado internacional. Esta amplia ruralidad circundante genera permanentes migraciones, ya no correspondidas por nuevas industrias maquiladoras, pues el dinamismo de la zona franca se ha detenido y las expectativas futuras no son halagüeñas dados los acuerdos internacionales y los convenios vinculados con la constitución de la OMC y el nuevo orden correspondiente en relación con la zona franca. La pobreza rural es patente en las inmediaciones de la ciudad y contribuye a la permanente aglomeración residencial en los barrios más vulnerables del sur y el oeste de La Vega. A todo esto se suman la debilidad institucional y las dificultades financieras y de recursos de inversión de las principales instituciones locales, que además presenta serias deficiencias en el marco jurídico que permita el desarrollo de una gestión institucional y comunitaria sobre riesgos.

Una obra fundamental y que ha causado controversia local, pero a la vez una organización de apoyo tanto local como de influencia nacional es la construcción de una represa en la cuenca media del río Camú, lo que permitiría controlar los flujos hídricos en las épocas de más lluvias, redireccionar sus aguas para la irrigación y obtener otros subproductos; pero en especial evitar que las crecidas abruptas vayan a continuar inundando las áreas más pobladas aguas abajo. No obstante, aunque el proyecto en marcha ha avanzado sustancialmente en su etapa de diseño y cuenta con el impulso del gobierno central dominicano, todavía hay sectores locales y regionales que cuestionan la seguridad de tal infraestructura y consideran su construcción como una nueva forma de aumentar el riesgo, ahora incluso en niveles apocalípticos para la ciudad de La Vega. Más allá de las discrepancias, sin duda la represa podría convertirse en un elemento fundamental del control de las aguas, dependiendo de la introducción relativa de una perspectiva de riesgo social en gran escala tanto en el diseño, como en la construcción y en particular en los protocolos y procedimientos de control. Es por ello esencial que tal construcción de realizarse se convierta en parte esencial del sistema de alerta temprana requerida en la organización del control de la cuenca del río y esté vinculada a las actividades de control de las cuencas media y alta, lo mismo que a las obras de infraestructura necesarias en la cuenca baja del río al paso por la ciudad, en especial los rediseños y apropiados reforzamientos de los diques y cauces que crean la principal condición de riesgo de la ciudad en función de la amplísima ocupación urbana de bajo ingreso e informal en sus márgenes.

Por otro lado, aparte de la controversia por las obras propuestas o en marcha, en el sentido de que podrían haber creado o estar creando más riesgo del que reducen, o estar transformando un riesgo aceptable en uno absolutamente destructivo; es de especial importancia en el municipio la controversia sobre las posibilidades de intervención y la capacidad de los organismos de intervención en caso de eventos destructivos. Existe una percepción muy disímil en relación con la capacidad de los organismos encargados de emergencias, y aparte de que algunos carecen en absoluto de la mínima tecnología y medios de comunicación, otros se considera que tienen disposición de medios inadecuados para las condiciones propias de la zona. En general, aunque es notable la disposición a la colaboración, el entusiasta voluntariado y las múltiples formas de organización privada en todos los campos, es notable también que la reducción del riesgo no ha sido lo suficientemente articulada ni efectiva y todavía se mantienen percepciones contradictorias sobre sus niveles, peligrosidad y capacidad de intervención local.

La principal conclusión a la que se llega luego de una primera aproximación a la población con una propuesta de sensibilización, manejo básico de conceptos y dialogo sobre las dimensiones del riesgo, es que hay una desarticulación muy elevada entre actores de todo tipo y una concentrada construcción de percepciones en función de su propia especialidad sin ni siquiera escuchar lo que otros actores tienen que decir. Más aún es común escuchar y se puede notar con mucha claridad la ausencia de confianza entre diversos actores o incluso la más abierta hostilidad sobre las actividades de unos u otros. Es muy importante hacer patente que esta percepción muy individualizada, la falta de comunicación, o peor, la hostilidad abierta, requiere de un periodo de superación y por vía del dialogo buscar la construcción de nociones y percepciones comunes que permitan aunar las fuerzas y el impulso de diversos actores públicos y privados. Hay abierta desconfianza y hostilidad entre algunas fundaciones, funcionarios institucionales y empresarios de medios de comunicación u organismos empresariales, los que no solo difieren sobre las percepciones, es decir sobre lo que constituye o no riesgo y las principales amenazas, sino que difieren sobre la intencionalidad relativa de los otros actores, atribuyéndoles mutuamente a sus disímiles percepciones una que más que una percepción distinta es una intención distinta, basada en intereses, e incluso en la búsqueda de mejores condiciones personales o grupales de acceso a recursos financieros. El liderazgo político y el liderazgo técnico institucional serán en este aspecto fundamentales para superar las condiciones de desconfianza entre algunos actores y buscar un consenso al menos en las condiciones básicas de riesgo, para lograr construir colectivamente una colectiva propuestas de intervención para superarlo.

El esquema que se presenta a continuación resume como ejemplo la realización de algunas obras a lo largo de cientos de años, y cómo su resultado aunque pudiera lograr la superación de condiciones de riesgo previas, pues creo nuevas e incluso algunas que podrían considerarse peores que las anteriores, por lo que es indispensables que se analicen diversas vertientes de construcción de riesgo para evitar que se repita tal consecuencia en procesos de reconstrucción o intervención para reducir el riesgo existente en la actualidad.

LA VEGA eventos y reacciones	
EVENTOS DESTRUCTIVOS	RECONSTRUCCIÓN
Terremoto que destruyó la ciudad por completo el 2 de diciembre de 1562	Se construyó una nueva ciudad con el traslado de su localización a orillas del Río Camú, hacia el sur.
Incendio de destrucción total –atribuido a tropas francesas- en 1795.	Nueva reconstrucción, con pequeños cambios en localización. Queda reconstituida en 1813 a orillas del río.
Terremoto destructivo muy destructivo en toda la ciudad en 1842	Lenta recuperación y reconstrucción en el mismo sitio
Inundación de prácticamente toda la ciudad y destrucción consecuente en 1909	Se reconstruye ahí mismo lo destruido.
Inundación en relación con el Huracán Zenón que cauce serios daños en 1930	Se inicia el proceso para construir un Dique Protector, hacia 1940 se está concluyendo. En 1952 se construye el cauce nuevo y se desvía el río para que pase por el límite norte, en las afueras de la ciudad. Se indica su conclusión con el dique hacia 1957, pero no se ha completa toda la obra requerida.
En la década de 1960s hay muchas inundaciones en los barrios del suroeste	No obstante, a partir de los años 1970s se invade masivamente las márgenes del antiguo cauce ahí en el suroeste.
Inundación de la ciudad con destrucción amplia en relación con tormenta Federico en 1979 y el Huracán David del mismo año.	En ambos casos hay graves daños y se reconstruyen, en especial se repara el dique, pero no se realizan grandes obras o preparan nuevos planes.
Nuevos barrios y aguas negras sobre viejo cauce y el arroyo Pontón en 1980s	Se inicio colector pero se paralizó al tener solo el 70% de la obra
Inunda 30% de la ciudad en lluvias continuas por 60 días en 1993	Se reconstruyen partes de las márgenes, pero con escasa efectividad.
Fuente: Entrevistas y CEURC-CONAO 2000	

5. ESQUEMA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA VEGA

<i>Dimensión territorial</i>	<i>Tipos de riesgos</i>	<i>Intervención e institucionalidad</i>
La ciudad	La inundación y la destrucción de infraestructuras residenciales y comunales por crecidas abruptas y de gran magnitud. El riesgo sísmico y a los incendios dada la inmensa vulnerabilidad del área urbana, pero también el impacto del incendio forestal y la contaminación del aire por este y otros orígenes. Degradación ambiental y contaminación de las aguas y e aire lo mismo que sónica y por aglomeración excesiva de automotores. Altísima aglomeración en sitios inundables y muy deficientes sistemas de alcantarillado urbano.	Un plan urbano de Gestión de Riesgos coordinado por el Ayuntamiento y vinculado a grandes obras de infraestructura, lo mismo que a medidas de mantenimiento y control de su ejecución por diversos actores privados y públicos, en particular los dueños de construcciones y los comités de barrio.
Lo rural	La inundación y destrucción de infraestructura productiva por crecidas (puentes, vados, pasos a nivel, diques, canales de riego y obras de reducción de velocidad de las aguas). Incendios forestales y plagas, sequías y deterioro o degradación ambiental y de las tierras agrícolas. Abandono de tierras o su uso excesivo hasta acercas improductivas en las condiciones normales de mercado y ante las expectativas de las nuevas condiciones del mercado agrícola. Contaminación de las aguas de riesgo y dificultades del mercadeo o contaminación por aguas residuales de zonas industriales y la ciudad misma.	Las instituciones responsables de la producción agrícola deben integrar el análisis de riesgo y la construcción de escenarios con base en datos locales y el apoyo de las organizaciones de base rural comunitaria. Los sistemas de alerta temprana y el apoyo frente al riesgo financiero vinculado a pérdidas en cosechas e infraestructura privada.
Las cuencas	Degradación, destrucción e inundación destructiva en los diversos niveles de la cuenca del Camú y sus afluentes o ramales principales,	Integración de actores privados y públicos, ambientalistas e interesados en el control de aguas y su uso productivo
Lo regional	Integración relativa y riesgo compartido con otros municipios como parte de la estructura regional de la provincia y la relación entre ciudades como Jarabacoa con el rol central de La Vega.	Gobernación e integración de Ayuntamientos por vía de colaboración entre Síndicos y organismos especializados. Integración de organismos privados y de organizaciones comunitarias urbanas y rurales en el valle
Corredores estratégicos	Determinación de las principales fuentes de riesgo entre los diversos flujos a lo largo de la carretera y la interconexión regional. Indicación de puntos de alta vulnerabilidad que podrían interrumpir los flujos y el control relativo de tales desde la ciudad de La Vega o su impacto negativo en ella.	Intervención conjunta de Ayuntamientos a lo largo del Corredor y en particular con el de Santiago y diversos municipios rurales del sur en la ruta a Sto. Domingo.

6. ESQUEMA DE INTERVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS

1 *Desarrollo Integral e intervención urbana en el antiguo cauce del río Camú*

a	Propuestas alternativas de renovación, reubicación y reconstrucción de viviendas o infraestructuras en el canal, como parte de un plan urbano de inversiones y el apoyo al desarrollo de la vivienda de interés social tanto en el mismo sitio, como en otros que permitan bajar densidades o subirlas, según el caso y el sitio y sus grados de seguridad relativa.
b	Intervención en aspectos referidos al control de las aguas de todo tipo y la relación del canal y su función con las condiciones del Río Camú y sus nuevas condiciones de riesgo (de construirse la represa o no, etc.). El estricto control o restricción del uso de las aguas para fines productivos o de vida cotidiana (lavado, recreación, etc), lo mismo que el control del desalojo de desechos sólidos y líquidos tanto en relación con el canal como en relación con el Río Camú.
c	Inversión privada en obras residenciales o de infraestructura comercial y predisposición de terrenos apropiados, restringiendo el uso residencial exclusivo, delimitación de sitios de uso público y áreas recreativas lo mismo que vías de escape en emergencias y puntos de concentración o refugio.
d	Planes locales de información, fortalecimiento organizacional y del liderazgo local para impulsar la participación y la intervención directa en los planes y la toma de decisiones sobre las obras, incluyendo en los aspectos financieros y de control o represión en caso de incumplimiento de ordenanzas dictadas en función del beneficio social y la salud y seguridad pública

2 *Recuperación ambiental y productiva, limpieza y seguridad del Río Camú en su cuenca media y alta*

a	Continuidad de los proyectos de reforestación y ampliación de las áreas de protección absoluta. Impulso a nuevos proyectos educativo-ambientales de reforestación en zonas altas y medias. Creación por vía legislativa de áreas de seguridad y de protección de acuíferos
b	Desarrollo de proyectos productivos y de integración rural con comunidades a lo largo de la cuenca media y nuevas inversiones compatibles con el uso forestal – dependiendo de las relativas opciones que brinde la probable construcción de la represa-. Integración de explotación agrícola con tecnologías y procedimientos de control y protección de la cuenca alta y la margen inmediata del río y sus diques.
c	Control y limpieza de la cuenca baja, más allá de las obras urbanas de la ciudad de La Vega, e integrando el uso ‘limpio’ del río por barrios suburbanos y las industrias

	o instalaciones como gasolineras y botaderos de basura irregulares.
--	---

3	<i>Renovación urbana para el aseguramiento social y la reducción del riesgo en la Ciudad de La Vega</i>
----------	--

a	Adecuación, renovación y aseguramiento de redes de electricidad y su acometida domiciliar, comercial e industrial o de servicios públicos, lo mismo que los propios sistemas de alumbrado y redes públicas de interconexión eléctrica. incendios prevenidos, seguridad familiar. Regulación y normativas por vía de ordenanzas para superar las deficiencias en las acometidas e instalación de controles que permitan restringir el impacto a sitios reducidos –desconexión automática, segmentación del sistema eléctrico, apertura de vías de escape en sitios críticos. Educación sobre utilización de utensilios y apoyo en capacitación para instalación interna.
b	Identificación y reforzamiento de estructuras frágiles o susceptibles de sufrir severos daños en caso de sismos. En particular las escuelas, los centros educativos y todos los sitios públicos o privados susceptibles de ser utilizados como refugio, así como aquellos indispensables para la supervivencia en caso de emergencia. Clasificación sistemática de la ciudad y los suburbios en función de una zonificación de riesgo sísmico y frente a las inundaciones o vendavales.
c	Readecuación de circulación y control de acceso vehicular en el casco urbano de manera que aseguren vías de tránsito adecuado y seguro en caso del impacto de eventos destructivos. Reducción a una sola vía de circulación en principales calles del casco central o restricción absoluta –vías peatonales- en algunas vías esenciales del área comercial y social-comunitaria del centro político y religioso. Aseguramiento de vías libres para la salida de bomberos, traslado o adecuación de vías de salida desde el actual edificio de bomberos –eliminación de estacionamiento en la principal vía desde la entrada principal del edificio de bomberos, etc.-
d	Revisión y reforzamiento mínimo para las principales infraestructuras de servicios esenciales como hospitales, escuelas y edificios públicos básicos o de emergencias – municipio, bomberos, defensa civil, etc- no solo para efectos de sismos, sino para efectos de contaminación y salubridad básica, lo mismo que frente a inundaciones.

4	<i>Desarrollo productivo e incentivos para el arraigo</i>
----------	--

a	Prevención de inmigración y aglomeración urbana de alto riesgo, de manera que se restrinja vía ordenanza y aplicación vía seguridad pública de los principales puntos de posible localización residencial a futuro. Fortalecimiento de los espacios de usos urbanos y residenciales en áreas de las afueras, lo largo de las principales vías hacia el sur y promoción de la constitución de un sistema de transporte urbano con cobertura eficiente hacia los suburbios y vías comerciales o industriales –la Pedro Rivera, la Duarte, etc.-
b	Generación de fuentes de empleo y aumento de productiva agrícola e industrial en el territorio del municipio, en particular en poblados y secciones rurales.
c	Construcción de infraestructura minina para el transporte de productos agrícolas y la circulación peatonal o vecinal –construcción de puentes, vados y muros de

	protección en zonas de alta circulación
5	<i>Educación y capacitación de la ciudadanía y la niñez vegana</i>

a	Introducción de tema de la Gestión de Riesgos y la reducción de fuentes progresivas de su producción en la educación primaria, no como actividad puntual y aislada, sino como eje de la educación cívica, permanente y en todos los niveles. Capacitación de maestros y profesores de secundaria, formulación de escenarios de riesgo en las entidades públicas educativas o de que participan. Identificación de zonas críticas y diseño de planes de financiamiento y colaboración ciudadana (autoconstrucción, apoyo financiero empresarial, gestión financiera de ONGs) para superar las condiciones de riesgo frente al sismo y otros.
b	Educación ciudadana generalizada por vía de los medios masivos de comunicación, mediante programas informativos o recreativos que introduzcan el tema del riesgo. Desarrollo de programas de radio con debates y participación abierta por teléfono con ciudadanos comunes y personalidades locales u organismos especializados en el área ambiental y la reducción de los riesgos en la ciudad y la producción agrícola.
c	Desarrollo de programas permanentes de educación con organismos laborales y comunitarios (Asociaciones, sindicatos, cámaras, grupos gremiales, clubes de voluntariado en apoyo a gremios, etc.) en sus sitios de trabajo y en la determinación de los escenarios y la preparación de planes de emergencia y medidas correctivas.

6	<i>Fortalecimiento institucional y coordinación público-privada en el desarrollo de instrumentos de comunicación, control y ejecución de obras preventivas</i>
----------	---

a	Constitución y puesta en marcha de la Unidad de Gestión de Riesgos como parte de la Dirección de Planificación Urbana y en relación con las acciones de carácter ambiental. Lo mismo que la constitución y puesta en marcha de la Comisión Municipal de amplia participación privada sobre el tema
b	Preparación de escenarios particulares por tipo de organización privada y especialización temática para profundizar en las condiciones de riesgo según especialidad, de manera que se superen perspectivas superficiales o prejuiciadas por la profesión, la práctica cotidiana o la falta de información mínima
c	Creación de vías inmediatas de comunicación y coordinación entre entes públicos con sede en La Vega, en particular salud, educación y municipio. Integración de otros Municipios o Ayuntamientos en relación con formas puntuales de riesgo o a lo largo de la cuenca y el corredor logístico del norte. Búsqueda de mecanismos legales o normativos para lograr la intervención conjunta de instituciones que normalmente actúan con carácter sectorial y vertical en aislamiento
d	Integración de agentes privados voluntarios como Cruz Roja y voluntariado de Defensa Civil o Bomberos y grupos privados deportivos, recreativos, religiosos, empresariales, clubes y grupos juveniles, de organización comunitaria o desarrollo rural productivo, de manera que entre sí desarrollen su propia perspectiva y la ofrezcan como unidad al conjunto de los escenarios desde otras perspectivas.

7	<i>Desarrollo de un sistema municipal de Alerta Temprana, tanto en el cauce del Río Camú, como en los otros ríos y quebradas o zonas de posible deslizamiento en el territorio del Municipio</i>
a	En particular la evaluación de las condiciones de riesgo de los cauces y afluentes del río Camú, sus laderas y áreas de rivera –identificando usos y riesgos relativos por caso, según sean usos agrícolas, industriales o residenciales y urbanos. Se deben conocer los atributos, las propiedades y el lapso de tiempo y territorialidad de cada amenaza a lo largo de la cuenca completa, no solo el área directamente vinculada a las zonas habitadas o las que usualmente son críticas.
b	<p>Diseño y construcción de herramientas para monitorear las amenazas, según el caso, y para dar la alarma que corresponda. Deben ser de tecnológicas sencillas y que permitan a la población que las repongan con facilidad.</p> <p>Para esto se requiere un completo proceso de formación y apoyo a las organizaciones comunitarias (basándose en la Federación de Organizaciones Comunitarias y las ONGs de la región), para que puedan evaluar, sustentar y mantener tanto las herramientas como los procedimientos en funcionamiento.</p>
c	<p>La información debe ser recibida en tiempo y forma adecuada e interpretada en forma apropiada, según los protocolos y procedimientos que se establezcan, tanto para los emisores de la información como para los receptores.</p> <p>Para ello se requiere al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. un sistema de comunicación para la población, vinculando organizaciones públicas y privadas con base en instrumentos como un plan de emergencias y estandarizando los diversos protocolos de entidades como Defensa Civil, Bomberos y aparato de Salud. Para ello es central la colaboración de las emisoras de radio y televisión o diarios locales, lo mismo que permanentes actividades de sensibilización y capacitación en el sistema escolar e institucional (Cámara de Comercio, para alertar a empleados urbanos, por ejemplo) 2. un plan de educación pública de apoyo es indispensable para complementar las acciones de los grupos organizados, de manera que la población en general reciba información mínima sobre el funcionamiento del sistema de alerta y su rol a jugar en momentos críticos
d	El sistema de alerta debe estar estrecha y sistemáticamente vinculado con los planes de emergencia y de atención de las instituciones, incluyendo la verificación de procedimientos institucionales como ordenanzas municipales y declaraciones locales de emergencia, cuando corresponda.

f	El sistema municipal debe articularse con los demás instrumentos de planificación urbana y regional de escala municipal y teniendo como centro la Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento, en particular las herramientas gráficas y electrónicas basadas en Sistemas de Información Geográfica, de manera que se puedan utilizar modelos y mapas tanto de la cuenca como de puntos críticos de esta y de la ciudad en relación con los principales sitios de daño esperado según escalas históricas y observaciones de campo
g	El sistema Municipal requiera una amplia red de comunicación por radio y telefonos o redes de comunicación persona a persona y grupo a grupo en los diversos sitios, poblados o barrios, lo mismo que entre las diversas instituciones y los puntos focales del sistema en las área de observación y las áreas críticas de posible daño

ANEXOS

ANEXO I.

a. Programa del Taller

TALLER DE CONSULTA E INSTAURACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA VEGA

Procedimientos metodológicos

Para la constitución de un Comité Municipal: los participantes

El proceso de constitución y consolidación de un Comité Municipal de Gestión de Riesgos implica al menos dos perspectivas a desarrollar: la perspectiva institucional y la perspectiva de los habitantes de la localidad. En primer término la perspectiva institucional llega a determinar cuales son los niveles de organización institucional en el territorio escogido, el que no es en todas las ocasiones un territorio delimitado por principios político-administrativos, sino más bien por determinaciones geomorfológicas, socio económicas o hidrológicas. Cuando se trata de un municipio, pues entonces no necesariamente hay una coincidencia –y muchas veces no la hay- entre los territorios que abarca y las condiciones de generación del riesgo o del impacto posible de su realización.

El municipio, desde la perspectiva institucional permite trabajar con fluidez por contar normalmente con un gobierno local electo, es decir con un Concejo Municipal y un aparato ejecutivo liderado por un Alcalde o un Síndico –electo también en el caso de República Dominicana-. El aparato ejecutivo ya de por sí desarrolla una serie de tareas directamente vinculadas con uso del territorio, estableciendo límites y posibilidades, y además desarrollo funciones especialmente vinculadas con la calidad del ambiente, en particular relativa al manejo de residuos sólidos y líquidos, lo mismo que a la limpieza de las ciudades del municipio, las cuencas de los ríos y quebradas, las calles y la vialidad en general lo mismo que a la planificación futura del uso del suelo de su jurisdicción. Por otro lado, a escala del municipio también se encuentran muchas de las principales instituciones públicas sectoriales con aparatos administrativos y ejecutivos bajo la dirección local y respondiendo a una estructura que reproduce de alguna manera la organización político-administrativa del país (incluyendo salud, educación, fuerzas armadas o defensa civil). Ello permite la organización de estructuras de coordinación inter-institucional que reproduzcan de alguna manera la estructura institucional de escala nacional. De ahí que, el municipio sea una escala muy oportuna para establecer organismos de organización y coordinación inter-institucional que formen parte de un

Sistema Nacional. En el caso específico de la Gestión de Riesgos, se ha planteado la organización de un sistema dominicano, que tiene como base orgánica en el territorio la constitución y consolidación de organismos de escala municipal.

La segunda perspectiva es la de los habitantes que están bajo la jurisdicción territorial del municipio. Estos normalmente hay desarrollado no solo una estructura dependiente administrativamente del Ayuntamiento, sino que también a lo largo de los años se han introducido en una dinámica económica, social y cultural que los identifica con el municipio y con sus organismos públicos y privados. Así tanto los empresarios como las comunidades responden a esta definición de pertenencia territorial y organizan y desarrollan estructuras organizacionales de la escala municipal, sean éstas Cámaras patronales o asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos. Estos últimos tienen definiciones territoriales de menor escala y representan tanto poblados rurales y secciones, como barrios de la ciudad más o menos delimitados y que presentan condiciones socio económicas y ambientales muy diversas. Por otro lado, una serie de organizaciones más tradicionales y que se vinculan a tareas comunitarias y humanitarias también tienen organización a escala del municipio, como por ejemplo los clubes (Leones, Junior, etc.) y asociaciones (Cruz Roja, grupos culturales, juveniles, religiosos) y por supuesto las iglesias y las organizaciones dedicadas a atender problemas específicamente ambientales o relativos al riesgo.

Al constituir un Comité Municipal se llama a participar a representantes de los diversos entes públicos y privados, y en particular a aquellos que tienen motivaciones directamente vinculadas con el riesgo inminente o que viven en condiciones de más alto riesgo o podrían ser seriamente afectados por la realización del riesgo, es decir por la ocurrencia de desastres. También, se espera que los habitantes y funcionarios comprometidos con la organización del comité municipal tengan algún conocimiento y experiencia en su área particular de desarrollo, pero con alguna percepción del riesgo y del impacto nocivo de la ocurrencia de los desastres. Esto permite la producción de nuevo conocimiento que se desarrolla a partir de la propia perspectiva de cada uno de los participantes quienes han laborado en sus instituciones o en sus organizaciones y representan el sentir de los grupos o comunidades de donde provienen. La perspectiva individual surge de aspectos como:

- han experimentado por muchos años con detalle no solo las transformaciones recientes de la estructura organizativa municipal o de las instituciones sectoriales locales, sino que también han visto cómo sus instituciones actúan en relación con las condiciones de riesgo en que viven sus conciudadanos. Ello incluye el hecho de que ciertamente no actúen o que su capacidad de actuación esté limitada por su organización estrictamente voluntaria o por la escasa disposición de recursos técnicos, tecnológicos o financieros.
- han experimentado en su calidad de funcionarios, representantes populares y de responsables locales de sus instituciones o de las direcciones municipales, muy diversos momentos en el ciclo anual de las instituciones y el ciclo temporal de las

condiciones climáticas vinculadas a los principales eventos relacionados con las condiciones de riesgo en su Municipio y en las cuencas o valles y zonas del municipio donde impactan los desastres o se originan los principales riesgos de barrios urbanos y poblados.

- han visto cómo sus instituciones y organizaciones, y en especial el propio Ayuntamiento, actúan durante los largos períodos de normalidad aparente, durante las que ocurren numerosos pequeños eventos que provocan daños a sectores restringidos de población. Pero también han estado ahí en los grandes eventos a los que se vinculan los desastres más importantes de la historia reciente como las inundaciones de 1993 en La Vega o los desbordes del río y la contaminación de barrios enteros o la acumulación de población pobre y en alto riesgo en algunos sitios, como el llamado Riito.
- Tienen un conocimiento técnico de nivel profesional y especializado que incluye un amplio espectro donde se vinculan los que tradicionalmente atienden emergencias y aquellos que aún no han llegado a considerar que la producción progresiva de riesgo sea algo que les atañe como profesionales o como funcionarios y como actores sociales y representantes organizaciones privadas, empresariales o comunitarias y de interés social o cultural de la zona.
- Conocen las condiciones técnicas y tecnológicas que sus organizaciones, comunidades e instituciones experimentan, y en qué medida son a la vez restricciones para el desarrollo del personal, las funciones, servicios y transformaciones requeridas y previstas de sus propias organizaciones, lo mismo que su vinculación con otras instituciones y organismos de su sector y de la localidad en que están inmersos y a escalas mayores, como la provincia o la región del Cibao o el norte en general.

Los habitantes, dirigentes y representantes institucionales aportan su experiencia y conocimiento profesional y personal, su liderazgo, su iniciativa y sus ideas o preconcepciones, de manera que con la participación de los facilitadores y la introducción progresiva de conceptos por parte de estos últimos se construye colectivamente un nuevo modelo de confrontar desde las instituciones el proceso de producción de riesgos en que están inmersos.

La construcción colectiva de un escenario de riesgo como punto de partida

Se requiere una construcción colectiva de los escenarios de riesgo que afectan al territorio del municipio, por lo tanto se parte del conocimiento individual o de subgrupos que tienen elaboraciones sobre sus aspectos de especialización (el río Camú, los barrios pobres, las zonas campesinas, la producción industrial o minera, la recolección municipal de desechos sólidos y los planes de salud, por ejemplo) y en la confrontación y análisis conjunto se llega a síntesis grupales, pero no simples listados de amenazas, sino un

análisis detallado de la relación entre amenazas, desarrollo social, económico y administrativo, vulnerabilidad relativa y capacidad de respuesta y recuperación de base local. Esto lleva a una determinación de los ejes claves de transformación y a identificar los elementos más dinámicos e impactantes para efectos de un cambio requerido.

Sobre esa base, la participación progresiva y en grupos pequeños de los representantes de comunidades, organizaciones privadas, entes culturales, institucionales y grupos ambientalistas o de emergencias permite construir un nuevo conocimiento que surge de la interacción dirigida y de las etapas sucesivas que se definen. Las *etapas* y los *momentos* en cada una permiten partir del conocimiento de cada individuo y de la forma en que comprende el problema al que se enfrenta para en lo inmediato ir construyendo el problema con el aporte sucesivo de los participantes de los grupos y alcanzar síntesis también sucesivas, cada vez más precisas y más profundas.

En la construcción de escenarios de riesgo y luego en los esquemas básicos que surjan para la intervención, las propuestas serán progresivamente más complejas y pronto se pierde el detalle de cual fue el aporte individual para construir percepciones colectivas, ya no de sólo el río y su impacto, sino del río en el contexto de un valle y una estructura productiva y las tendencias del crecimiento de la ciudad y las formas de estructuración social (segregación, renovación) de la ciudad y su contexto rural. Al proponerse no solo un análisis de una situación, sino también la propuesta de soluciones colectivas (privadas, institucionales y de personas) complejas, se alcanzan también en cada etapa la definición cada vez más precisa de nodos, relaciones, jerarquías, dirección, productos, requerimientos y otros elementos de un sistema, todo en forma colectiva.

El taller de consulta e instauración es solo un primer paso del análisis que deberá seguir adelante en sucesivas indagaciones y puesta en práctica de medidas correctivas por parte de las instituciones y organizaciones locales coordinadas precisamente por el Comité..

Introducción sucesiva de criterios de delimitación del riesgo y la intervención

Una tarea central en el proceso de taller es la activa participación de los facilitadores en al menos tres distintos tipos de tareas:

- Introducen las propuestas generales relativas al Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos y a sus niveles municipales y regionales, lo mismo que los aspectos centrales del Plan Dominicano de Gestión de Riesgos del cual forma parte integral la propuesta que surja a escala del municipio. Ello permite darle un marco global a los esquemas de intervención y los escenarios básicos que se han delimitado en forma preliminar y como punto de partida.
- Introducen criterios de crítica a los resultados sucesivos en cada actividad de discusión y en cada una de las actividades de síntesis. Estos criterios de crítica

sirven para generar una nueva discusión y socializar los productos de los otros grupos de trabajo, con ello de otros productos colectivos y de otras experiencias y perspectivas institucionales.

- Proponen también generales de Gestión de Riesgos y la perspectiva en que se basa la justificación de crear un comité municipal público y privado, inter institucional pero basado en el Ayuntamiento y su estructura ejecutiva municipal.
- Aportan definiciones y guías inmediatas para orientar la discusión sobre un sistema *institucional de Gestión de Riesgos* que cubra el país entero y ordene las diversas escalas de organización del aparato del Estado y en especial de los roles de los gobiernos locales en relación con las secciones de escala intermedia de las instituciones nacionales o regionales.

La introducción sucesiva de guías y criterios para la síntesis de las propuestas permitirá obtener simultáneamente la información de base y las propuestas diferenciadas por grupos de participantes junto con una síntesis final de la propuesta de sistema y los lineamientos que deberá tener un plan nacional.

SESION	HORAS	ACTIVIDAD	DIDÁCTICA	REQUERIMIENTOS HERRAMIENTAS
Primera	08:00-08:15	1. Presentación general	Exposición de Sindicatura y UES	Documentos básicos de convenio y propuesta de tareas conjuntas como parte del Sub programa de Prevención
	08:15-08:30	2. Introducción al taller y a las tareas de construcción de un escenario de riesgo en La Vega en el marco del Plan y el Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos	Exposición por parte de los capacitadores	Guión de la presentación, identificación del rol del taller en el proceso que presenta el Plan. Programas y materiales impresos, documentos del Plan diapositivas, proyector
	8:30-9:00	3. Los conceptos básicos: Riesgo, desarrollo y medio ambiente	Exposición por parte de los capacitadores	Síntesis de enfoque teórico y glosario de términos. Documentos de Plan y fichas de trabajo
	09:00-10:00	3. Análisis de las percepciones individuales sobre el proceso de construcción de riesgo: cada representante de sector se explica	Exposición individual, dialogo, trabajo en grupos	Guías de preguntas y referencias gráficas Fichas y materiales para presentación. Listas de chequeo
	10:00-10:15	REFRIGERIO		

SESION	HORAS	ACTIVIDAD	DIDÁCTICA	REQUERIMIENTOS HERRAMIENTAS
	10:15-12:00	4. Identificación de factores de riesgo en general y análisis de las amenazas y vulnerabilidad	Trabajo en grupos a partir de propuesta esquemática de los facilitadores	Información que aportan los facilitadores y los participantes. Esquemas gráficos con base en mapas de diversas escalas
	12:00-12:30	5. Estandarización de información: de la percepción a la conceptualización	Presentación en plenario y discusión	Síntesis por grupo y guías para estandarización Fichas y rotafolios. Listas de chequeo
12:30-14:00		ALMUERZO		
Segunda	14:00-15:30	6. Construcción de escenarios de riesgo en escalas municipales en el contexto de las regionales: el caso de La Vega	Trabajo en grupos a partir de propuesta esquemática de los facilitadores	Información de base municipal (La Vega) en el contexto regional y de la República Dominicana. Mapas y datos estadísticos de escalas regional y local. Listas de chequeo
	15:30-17:00	7. Determinación de formas y procedimientos de intervención y funciones del Comité en lo sucesivo	Discusión en Plenario con base en guías	Síntesis por grupo y guías Fichas y rotafolios. Listas de chequeo

b. Documentos utilizados como parte del Taller y su convocatoria

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES para el Taller: convocatoria y organización de Comité Municipal

Fechas ultimas	Actividades
3 al 5 de setiembre	<p>1. Convocatoria y acuerdos básicos entre la Secretaría Técnica de la Presidencia y la Sindicatura de La Vega: se debe concordar en el mutuo apoyo político a la iniciativa de crear un Comité Municipal de Gestión de Riesgos y fortalecer la capacidad de la Oficina Municipal responsable – dentro de la Dirección de Planificación Urbana-.</p> <p>2. Se debe comprometer el apoyo logístico y financiero por parte de los entes nacionales para que el municipio de La Vega pueda atender en forma mínima las nuevas tareas de algunos de sus departamentos técnicos en función de introducir la ‘Gestión de Riesgos’ como parte de su perspectiva de acción consuetudinaria.</p> <p>3. Se debe concretar y finiquitar las fechas para la realización de una reunión de un día de los vecinos del Municipio, escogidos por la propia sindicatura y sugeridos por diversas organizaciones privadas y públicas, así como personalidades locales entrevistadas. Se ha propuesto que sea en la semana del 10 al 14 de setiembre. Esto implica que las convocatorias deben realizarse de inmediato. Se recomienda que se realice el 12 o 13, es decir miércoles o jueves, para confirmar la asistencia y finiquitar la logística los días lunes y martes de esa misma semana.</p> <p>4. Se deben prever en conjunto con los responsable de la Oficina Ambiental del Municipio y la Dirección de Planificación Urbana, el apoyo logístico para esa reunión de un día donde se convoque y establezca formalmente el Comité Municipal.</p> <p>5. Conclusión de los documentos de trabajo a ser utilizados como parte del material de apoyo durante la reunión de lanzamiento del Comité, entre ellos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Programa de Taller de Consulta e Instauración del Comité Municipal de Gestión de Riesgos de La Vega b. Propuesta preliminar de Escenarios de Riesgo básicos que se encuentran en el Municipio de la Vega, estableciendo diferencias entre aspectos propios de la ciudad y los que corresponden a la cuenca del Río Camú y el Municipio. c. Propuesta preliminar de Escenario de Intervención para la Gestión de Riesgos, en las escalas y dimensiones similares al Escenario de Riesgo correspondiente d. Esquema para el Plan Municipal de Gestión de Riesgos e. Esquema para el funcionamiento de un Comité Municipal de Gestión de Riesgos como parte del Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos.

6 al 8 de setiembre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar las fechas convocadas para la realización de la reunión o taller de un día para el establecimiento del Comité Municipal y reafirmar la convocatoria individual, desde Santo Domingo y desde el propio Municipio, desde la Oficina del Síndico en particular, por el peso político y la importancia que ello le da al evento. 2. Confirmar aspectos de logística como sitio, alimentación, transporte desde zonas cercanas –de ser necesario-, documentación 3. Asegurar la convocatoria desde la propia Municipalidad de La Vega mediante la coordinación con los funcionarios de la Dirección de Planificación Urbana y la Oficina del Síndico. 4. Asegurar la participación de miembros de la UES y del BID en la reunión y lanzamiento, y en especial la participación, al menos en la sesión inaugural por parte del Síndico y algunas otras autoridades de La Vega, como podrían ser el Gobernador de la Provincia y los representantes regionales y locales ante los Cuerpos Legislativos del país –diputados, senadores-. 5. Verificar la posibilidad de participación de grupos académicos desde Santiago, en particular los miembros de la CEURC, que han tenido. Aparte de representantes de Universidades y sectores académicos con sede en la propia ciudad de La Vega. 6. Editar los programas y de ser posible los documentos básicos de discusión, que deben estar disponibles en Santo Domingo a más tardar el día 6 de agosto.
---------------------	---

Fecha de visita propuesta	Actividad fundamental
10 a 14 de setiembre	<ol style="list-style-type: none"> 1- Realización de sesiones de consulta inicial sobre perfiles de proyectos elaborados a partir de los Escenarios de Intervención discutidos en el taller de instauración del comité municipal 2- Constitución formal del Comité Municipal de Gestión de Riesgos y entrega de apoyos básicos por parte de la UES 3- Entrega de instrumentos y material de capacitación 4- Discusión y entrega de lineamientos del Plan de Gestión de Riesgos y el Plan de Emergencia

Algunos participantes podrían ser los que se sugieren a continuación, pero debe coordinarse una lista definitiva con el Arq. Carlos Días y su equipo de la Oficina Ambiental –Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento, así como la Oficina del Síndico propiamente tal.

PARTICIPANTES SUGERIDOS	ORGANISMO O INSTITUCION
Representantes de la UES	
Representantes del BID	
Representantes del Municipio de La Vega	
Miembros del Consorcio del Componente Cuatro.	
Dr. Francisco Morilla y otros representantes	Cámara de Comercio
Doña Adalguisa Núñez de Gamundy	Cruz Roja Dominicana
Doña Leticia Torres de Rivera	Cruz Roja Dominicana
Sr. Pedro Antonio Rivera	Empresario
Don Joselino Abreu	Cuerpo de Bomberos
Doña Lourdes Rodríguez	
Lic. Ampara Custodio	Ayuntamiento de La Vega – Educación
Lic. Juana López	Dirección de Educación
Ing. Cesar Arturo Abreu –hijo-	
Dr. Ariosto Mantesano	
Sr. Rubén Delara	Comunicador
Sr. Andrés Rodríguez	Fundación de Desarrollo Empresarial
Dr. Tabaré Ramos	Fundación Salvemos el Camú
Ing. Samuel De Moya	Fundación Salvemos el Camú
Sr. Lucho Florencio y otros representantes	Federación de Asociaciones de Vecinos
Presbítero. Mauricio Vargas	Fundación Panal
Monseñor Benito Ángeles	UTECI
Sr. Montañó y otros representantes	Defensa Civil de La Vega
Crol. Víctor Mercedes	Fuerzas Armadas en La Vega
Representantes del CEURC (Sr. Julio Canal y otros)	

SESION HORAS	ACTIVIDAD 2	DIDÁCTICA	REQUERIMIENTOS HERRAMIENTAS
08:15-08:30	Introducción al taller y a las tareas de construcción de un escenario de riesgo en La Vega en el marco del Plan y el Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos	Exposición por parte de los capacitadores	Guión de la presentación, identificación del rol del taller en el proceso que presenta el Plan. Programas y materiales impresos, documentos del Plan diapositivas, proyector

SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS: (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES) Organización de entidades, instrumentos institucionales y actividades de carácter técnico-científico, de planificación, de preparación para emergencias y de participación de la comunidad con fines de incorporar la prevención-mitigación en la cultura y la reducción de riesgos en el desarrollo económico y social.

El principal instrumento estatal para la Gestión de Riesgos lo debe constituir la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante desastres, entendido como la relación organizada de entidades públicas y privadas que en razón de sus competencias o de sus actividades tienen que ver con los diferentes campos implicados en las labores de prevención, mitigación y respuesta ante desastres. En este sentido es necesario conformar una red institucional, coordinada por una instancia nacional con réplicas en los niveles provinciales y municipales.

El Sistema Nacional debe ser instituido con entidades del estado ya existentes en todos los niveles y concebido para que sus acciones se realicen en forma descentralizada. Este sistema debe llevar a cabo sus actividades de Gestión de Riesgos de acuerdo con la orientación de un plan nacional, el cual debe definir sobre diferentes ámbitos institucionales la formulación de estrategias, acciones, programas, e instrumentos de gestión a nivel nacional, regional y local mediante la concertación interinstitucional del orden nacional.

PLAN DE GESTION DE RIESGOS: (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES) Conjunto coherente y ordenado de estrategias, políticas, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de prevención-mitigación de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y sociales que se desprenden de la ocurrencia de desastres, se mejora la calidad de vida de la población.

El Plan Nacional para Gestión de Riesgos es el instrumento que define los objetivos, estrategias, acciones y programas mediante los cuales se deben orientar las actividades interinstitucionales para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre. Todas las entidades y

organismos públicos y privados relacionados con el tema o que se les solicite su contribución para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Gestión de Riesgos deben participar dentro del ámbito de su competencia y deberán designar una interlocución al interior de cada entidad que asuma la responsabilidad de facilitar y asegurar su debida participación.

Las estrategias generales del Plan Nacional que orientan la acción de las instituciones son:

- a. Conocimiento sobre riesgos de origen naturales y antrópico
- b. Incorporación de la Gestión de Riesgos en la planificación
- c. Fortalecimiento del desarrollo institucional
- d. Educación, capacitación e información pública

Con base en estas orientaciones se definen los ejes programáticos el Plan Nacional, el cual se desarrolla como instrumento de política que permite de manera coherente y consistente que el Sistema Nacional lleve a cabo sus actividades para la prevención y reducción de riesgos y la atención y rehabilitación en caso de desastres.

SESION	HORAS	ACTIVIDAD 3	DIDÁCTICA	REQUERIMIENTOS HERRAMIENTAS
	8:30-9:00	Los conceptos básicos: Riesgo, desarrollo y medio ambiente	Exposición por parte de los capacitadores	Síntesis de enfoque teórico y glosario de términos. Documentos de Plan y fichas de trabajo

TERMINOS UTILIZADOS EN GESTION DE RIESGOS

ALERTA: (AVISO) Estado anterior a la ocurrencia de un posible fenómeno peligroso que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible. Además de informar a la población del grado de peligro, los estados de alerta se declaran con el objeto de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Es un factor de riesgo externo de un sistema o de un sujeto expuesto,

que se expresa como la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTROPICO: De origen humano o de las actividades del hombre.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

DAÑO: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Situación o proceso social que se desencadena como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una comunidad, significa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, representadas por la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos sobre el medio ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender los afectados y restablecer la normalidad.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: (EXPUESTOS) Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectados con la ocurrencia de un suceso. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas

realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA: Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la sociedad, causada por un evento o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata del personal de mayor nivel de decisión y que genera la atención o preocupación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

EVALUACION DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACION DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en si mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: (SUCESO) Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCION: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención intenta modificar los factores de riesgo. Controlar o encausar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza. La reducción al mínimo posible de los daños materiales mediante la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos es una medida estructural relacionada con la intervención de la vulnerabilidad física. Aspectos asociados con planificación del medio físico, reglamentación del uso del suelo, seguros, preparación para emergencias y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad social.

GESTION DE RIESGOS: Planeamiento y aplicación de medidas orientadas a impedir o reducir los efectos adversos de eventos peligrosos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente. Acciones integradas de prevención-mitigación de desastres y preparación para la atención y recuperación de población potencialmente afectable.

LINEAS VITALES: Infraestructura básica o esencial. Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

MITIGACION: Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible reducir el riesgo totalmente.

PÉRDIDA: Valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAN DE CONTINGENCIA: (DE ACCION ESPECIFICA) Procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tienen escenarios definidos.

PLAN DE EMERGENCIAS: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de ocurrido un desastre.

PREPARACIÓN: (PREPARATIVOS) Medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia.

PREVENCION: Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir la ocurrencia de un evento adverso o de reducir sus efectos sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

PRONOSTICO: Determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base en: el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos premonitorios de un evento; a mediano plazo, basado en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencial ocurrencia de un fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable en un período de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área potencialmente afectable.

REHABILITACIÓN: (RECUPERACIÓN) Proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la reparación de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema o de una comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez a sido afectada por un evento.

RESPUESTA: Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales afines.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN: Base de conocimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos, de vigilancia y alerta, de capacidad de respuesta y de procesos de gestión, al servicio de las instituciones del Sistema de Gestión de Riesgos, fundamental para la toma de decisiones y priorizar de las actividades y proyectos de las instituciones y de los programas del Plan de Gestión de Riesgos.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir daños en caso de que un fenómeno desestabilizador de origen natural o antrópico se manifieste. La diferencia de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determina el carácter selectivo de la severidad de los efectos de dicho fenómeno.

c. Relatoría del Taller

TALLER DE CONSULTA E INSTAURACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA VEGA

RELATORÍA GENERAL DEL TALLER

1. Perspectiva general de lo alcanzado

El Taller realizado en La Vega permitió una revisión con actores locales de una síntesis del escenario de riesgo que se construyó sobre la base de información de primera mano por vía de entrevistas sumada a la información secundaria e histórica de la zona. Permitió ratificar los temas apuntados como los básicos según la propia percepción de los participantes y a la vez, para cada uno de ellos, la ampliación de su percepción parcial al abarcar otras formas de riesgo producto de combinaciones de amenazas y formas de vulnerabilidad que normalmente no son consideradas, dadas sus inclinaciones profesionales o actividades esenciales y vitales.

Se plantearon algunas observaciones básicas que permiten detallar algunos procesos de construcción del riesgo en función de la práctica institucional normal en la zona – segmentación, desinformación, descoordinación, duplicación, sectorialización, entre otras-. Se logró una mayor precisión en la información sobre algunos contenidos específicos del riesgo en casos especialmente conocidos por los actores, especialmente los relacionados con la cuenca del río Camú y con el antiguo cauce que atraviesa la ciudad.

Se logró una ampliación de las propuestas para atender mediante un esquema general de intervención las condiciones de riesgo, precisando nuevas formas de intervención y además modificando algunos aspectos puramente técnicos y de aproximación metodológica; en particular se planteó la necesidad de desarrollar un enfoque metodológico amplio de manera que permitiera opciones de intervención a precisar luego de desarrollar estudios técnicos detallados en sitio.

2. Condicionantes y modificaciones al programa de taller

a. problemas de logística

En primer término un problema básico de logística fue la convocatoria y su relativa eficiencia. Por un lado hubo de trasladarse por dos semanas el taller programado inicialmente para los días entre el 10 y el 14 de septiembre (finalmente se realizó 28 de

septiembre) en razón de que no se había logrado confirmar una participación mínima ni se tenía confirmada la logística local –sitio, refrigerios-almuerzo, etc. De común acuerdo entre los responsables locales, el responsable de la UES y los consultores se decidió trasladar la fecha y en reunión, con el equipo local municipal (realizada en La Vega en ocasión de una visita conjunta –UES/Consultores- y en presencia de la Presidenta del la Sala Capitular) se fijó como fecha la del 28 de septiembre, de manera que desde el 12 de septiembre los funcionarios responsables del Ayuntamiento (Dirección de Planificación Urbana y Unidad de Gestión Ambiental) tenían en sus manos los dos documentos básicos para el taller (documento de escenario de riesgo y esquema de intervención y documento de taller de consulta con programa y actividades-dinámicas propuestas en detalle). No obstante, y a pesar de disponerse de las invitaciones y la documentación desde el momento de la reunión y los días subsiguientes, no fue posible concretar un proceso de convencimiento y eficiente convocatoria con todos los posibles invitados. De hecho hubo problemas para lograr acceder a algunos de los posibles participantes y a algunos las invitaciones no les llegaron sino un par de días antes de la fecha prevista del Taller. Se planteó por parte de los responsables locales que se había hecho la invitación y luego se había reconfirmado en varias ocasiones la invitación y la asistencia de los invitados de la lista prevista, no obstante no parece que ello fuera suficiente.

b. asistencia y fechas de realización, horario disponible y cumplimiento de calendario previsto

La asistencia al Taller no fue la prevista en forma preliminar, pues se había propuesto una lista representativa de más de treinta personalidades, funcionarios y directivos de organizaciones públicas y privadas; además se prepararon invitaciones para alrededor de cincuenta personas. Finalmente, y con un atraso de cerca de dos horas fue posible empezar la actividad con quince invitados. Afectó además que se realizara un viernes, pues la hora normal de salida de los funcionarios es temprano en la tarde y entonces, a pesar de iniciar a las diez de la mañana, la finalización no podía ser luego de las tres de la tarde, lo que reducía mucho las horas de trabajo.

Destacaron por su ausencia los miembros de organizaciones de la empresa privada y de varias organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema de riesgo que había sido invitadas y entrevistadas y había confirmado su participación. En particular no participaron representantes de organismos como la Defensa Civil, la Cruz Roja y los Bomberos, pero tampoco de las Asociaciones y Cámaras de empresarios o los medios de comunicación invitados. No hubo presencia de representantes de los sectores académicos universitarios o de institutos de investigación.

Destacaron por su participación los representantes del sector Salud, del sector Educación y de la Federación de Asociaciones Comunitarias junto a representantes de las Fundaciones que trabajan en la recuperación y protección de la cuenca del río Camu. También estuvieron representadas las Fuerzas Armadas y por supuesto el propio Municipio y la Sala Capitular con la presencia de su Presidenta.

Finalmente debe destacarse que de los quince participantes iniciales, luego del receso para el almuerzo únicamente se contaba puntualmente con diez participantes, los que luego alcanzaron doce, pero ya a las dos y treinta debieron irse tres de ellos. De manera que la actividad y la participación se centro en un grupo de alrededor de diez personas que estuvieron desde las diez de la mañana hasta las tres y treinta de la tarde.

Las dificultades para lograr una amplia representación de la población y la asistencia variable y reducida sin duda afectan seriamente los resultados y las posibilidades futuras de acción. Deberá mejorarse con mucho la calidad de las convocatorias para lograr en lo sucesivo un impacto decisivo en las condiciones de vulnerabilidad y riesgo en que viven los habitantes de La Vega.

c. disposición de documentos de base

Si bien con la invitación se entrego un documento base sobre la metodología a seguir y un programa detallado de actividades, con un expreso horario e información detallada sobre los participantes (una lista preparada y propuesta por los consultores y aprobada por los funcionarios municipales) y la esperada participación que deberían tener; no fue posible que los invitados tuvieran a mano, desde el momento de la invitación el documento con la síntesis de los escenarios de riesgo, que estaba preparado e impreso y en manos de los responsables del municipio desde el día 12 de septiembre. Así, se tuvo que reproducir y distribuir el propio día del Taller y las actividades de discusión debieron modificarse para permitir la lectura inmediata del documento y su discusión simultánea. Ello por supuesto redujo las posibilidades de profundización de las apreciaciones críticas y propositivas que hubiera permitido un previo conocimiento por parte de los participantes.

3. Comentarios a las tareas propuestas y las formas finales de realización a partir del programa preliminar

a. dinámica de discusión de documentos

Dado el número de participantes y el tiempo disponible, la dinámica prevista del Taller cambio sustancialmente, de manera que solo se logro una discusión de una sola sesión de cerca de dos horas, en tres grupos de trabajo de cinco participantes, donde debió leerse y discutirse el documento base de trabajo –con la síntesis del escenario y el esquema propositivo-. Con base en ello los grupos prepararon observaciones, ampliaciones y propuestas que presentaron en una sesión plenaria subsiguiente. La dinámica, en cada grupo se vio enriquecida por la variedad de participantes y la mezcla de experiencias que tenían –funcionarios de diversas disciplinas, representantes de ONGs ambientalistas y dirigentes de las comunidades-. Ello permitió enriquecer la propuesta y revisar algunas

imprecisiones de la síntesis realizada; pero sobre todo validar ampliamente y concordar con los planteos del documento base.

b. comentarios finales en plenario

Los grupos de discusión prepararon una relatoría de su lectura y discusión y en general concordaron con las apreciaciones y síntesis que el documento presentaba y la exposición inicial de carácter metodológico. Ampliaron aspectos concretos –que se presentan en la nueva versión del documento en preparación- y precisaron aspectos que deberían tomarse en cuenta sobre la dinámica social y cultural de los habitantes de La Vega. En particular se enfatizó sobre las conductas institucionales consuetudinarias que dificultan la acción coordinada y eficaz y sobre la necesidad de desarrollar una perspectiva de alto nivel técnico pero amplia participación comunitaria con la dirección y guía del propio Ayuntamiento con sus órganos técnicos y políticos.

4. Participación relativa de los asistentes y sugerencias sobre el contenido de los documentos

En general hubo una amplia participación en cada grupo y en el plenario final, donde aunque había escogido un representante de grupo como relator, todos los demás miembros del grupo sin excepción hicieron uso de la palabra y ampliaron la participación del relator o expresaron sus opiniones individuales sobre lo alcanzado por su grupo o las síntesis de los otros grupos. Se desarrolló entonces un diálogo franco y directo sobre los temas de fondo, pero también sobre los procedimientos a seguir para reducir las condiciones de riesgo existentes.

5. Comentarios finales sobre seguimiento

El seguimiento de la actividad es indispensable para que no termine en una conversación más sobre asuntos más o menos conocidos, es decir anecdóticos, y que al contrario, tanto los documentos de base como las propuestas sintéticas en preparación sirvan en efecto de punto de partida para la construcción de una **estrategia de desarrollo local para la reducción de riesgos** en el territorio del Municipio de La Vega, que además sirva de modelo de construcción del sistema nacional de Gestión de Riesgos a escala municipal y como ejemplo replicable en los restantes municipios de la República Dominicana. Para ello se ha preparado un documento particular sobre las tareas de seguimiento inmediato del Taller que debe servir de guía para los subsiguientes pasos en este proceso iniciado para ejecutar el plan de Gestión de Riesgos local en La Vega.

ANEXO II.

a. Seguimiento del Taller y agenda

INSTAURACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

TAREAS PARA EL SEGUIMIENTO INMEDIATO POST TALLER

1. ANTECEDENTES

Para la puesta en marcha de un sistema de Gestión de Riesgos vinculado con el sistema de gestión ambiental y recursos naturales en la escala del municipio se escogió en primera instancia el Municipio de La Vega, con la aprobación y entusiasta participación del Ayuntamiento y su Sala Capitular, así como la Sindicatura y su equipo técnico y en particular el Síndico con el apoyo político y el respaldo institucional que ello significa. Para la puesta en marcha del proceso se llevaron a cabo una serie de tareas, luego de una vinculación nacional-local y un proceso de contacto, consultas y comunicación con el equipo técnico y los sectores políticos del gobierno local.

Entre las tareas desarrolladas luego de los contactos iniciales se encuentran:

- a. Coordinación de tareas y vinculación de objetivos y actividades entre los diversos componentes del Subprograma de Desastres que tienen un subcomponente de escala local. El componente 2 del Subprograma de Prevención de Desastres había estado desarrollando un proceso de sensibilización sobre aspectos ambientales y constituyendo una Unidad de Gestión Ambiental y Recursos Naturales en varios municipios, incluyendo La Vega. Ello incluyó la realización de actividades colectivas en sitio y la preparación de instrumentos básicos de legislación local y de institucionalización local correspondientes con la reciente legislación nacional en el tema ambiental.

Por lo tanto se requería, para lanzar el tema de la Gestión de Riesgos a escala local, la coordinación y articulación tanto de tareas de sensibilización y capacitación como las tareas correspondientes a la organización institucional y legislativa. Así, se coordinó y concertó –tanto en lo conceptual como en lo organizativo- los aspectos relativos al riesgo y al ambiente, lo mismo que aspectos relativos al desarrollo local, urbano y la planificación del desarrollo de manera que se introdujera la perspectiva de reducción de riesgo en cada caso. Esto se realizó mediante reuniones preparatorias y de discusión conceptual entre los consultores de las diversas empresas responsables de los dos componentes junto con los responsables de la UES, en particular con el Coordinador del Componente 2. Ello permitiría una perspectiva conceptual y operacional conjunta y coordinada de manera que no se duplicaran esfuerzos ni se encontraran inconsistencias

conceptuales o pragmáticas a la hora de discutir colectivamente con los actores locales las propuestas concretas sobre organización e institucionalización operativa relativos a los esquemas de intervención vinculados con la Gestión de Riesgos y la gestión ambiental en la escala local.

- b. La sensibilización y contacto inmediato con los pobladores y personalidades o representantes de sectores públicos y privados habitantes del Municipio. Esta actividad se realizó en varios momentos, en una primera instancia como conversaciones y planteos mediante reuniones individuales y luego mediante un taller con invitados de los diversos sectores, organizaciones e instituciones locales de La Vega.

La primera actividad se concretó con visitas individualizadas a una serie de personalidades, funcionarios y representantes de organizaciones públicas y privadas del Municipio. En esta visita se explicó la índole de las actividades por realizar y se presentó a cada uno de los actores locales una perspectiva conceptual y analítica de la situación de lo local en relación con el riesgo, sin especificar en particular para La Vega, pero haciendo referencia al país y a condiciones de población, geomorfológicas e hidrometeorológicas similares a las que presenta el Cibao Central en República Dominicana. Ello permitió desarrollar conversaciones amplias y visitas a diversos sitios de La Vega –la ciudad y sus alrededores- en compañía de las personalidades entrevistadas y luego de introducir el tema de riesgo y sensibilizar en forma inicial sobre la necesidad de darle relevancia a la temática en el contexto del proceso de desarrollo y como una perspectiva novedosa al tema de la prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción relativa a la ocurrencia de desastres.

- c. La obtención de información de primera mano sobre las perspectivas y percepciones sobre las condiciones de riesgo prevalecientes en el territorio del Municipio que se realiza conjuntamente con las tareas de sensibilización. Ello implicó una nueva visita al sitio y nuevas conversaciones o ampliación de las ya realizadas y nuevos entrevistados de manera que se pudiera completar (a partir de las percepciones individuales sobre sus propias condiciones de riesgo) la información recopilada previamente en dos fuentes básicas:
 1. las fuentes documentales y bibliográficas sobre el desarrollo e historia de La Vega y el Cibao Central, relevando aquellos aspectos que reflejan o indican condiciones de riesgo y ocurrencia de desastres, lo mismo que las acciones de respuesta y de reconstrucción;
 2. las fuentes documentales y periodísticas sintetizadas mediante el programa especializado DESINVENTAR y aplicado como parte de las tareas del Componente 4 en todo el país, del cual se extrajeron los datos relativos a La Vega. En la medida en que se

iba avanzando en las entrevistas informativas y conversaciones de sensibilización se fueron ampliando las sugerencias sobre condiciones de riesgo y se fueron concretando muy diversas perspectivas parciales, pero complementarias, de las condiciones actuales de riesgo en La Vega.

- d. La sistematización de la información sobre perspectivas y percepciones de los actores locales en dos planos: primero la esquematización de las diversas percepciones y temas que sobre riesgo y niveles de peligrosidad tenían los actores entrevistados: segundo, la sistematización esquemática de la aproximación metodológica observable en las percepciones de los actores locales; en particular su énfasis en aspectos particulares y percepciones sobre aspectos sectoriales sin que los actores locales lograran articular una totalidad de lo local. A la vez, las debilidades institucionales y las dificultades organizacionales y perceptivas para poder articular esa concepción de conjunto y colectiva del tema del riesgo a que están sometidos y en que viven permanentemente los habitantes de La Vega, sin así comprenderlo hasta la fecha.

En general no solo se encontró una perspectiva muy parcializada e individual –a veces se diría individualista y parcial por especializada, por ejemplo por la jerga técnica o las concepciones políticas o profesionales- sino también una grave dificultad para superarla en función de las practicas consuetudinarias de los funcionarios y de las instituciones. Las instituciones mantienen esquemas de funcionamiento sectorial y muy sectorializado, lo que incluso mantiene una práctica de desinformación y de escasa comunicación sobre las tareas, proyectos, programas o planes que otros desarrollan.

Además la escasez de recursos financieros, técnicos y tecnológicos se suma a la particularización de las tareas y a la duplicación de funciones y de perspectivas profesionales, de manera que desde el lenguaje técnico hasta los temas de interés contribuyen a una percepción mas bien sectorial o particular, sin que se logre una proyección histórica e integrada de las condiciones de riesgo en La Vega, en el contexto del Cibao Central y su conformación regional en el gran contexto de las condiciones de la Republica Dominicana –La Vega como una eslabón del corredor logístico de Sto. Domingo a la zona norte; como un eje articulador de una estructura productiva rural y de base agrícola; como ciudad con amplia base industrial de exportación; como receptáculo de emigrantes rurales, entre otras-.

- e. La síntesis de un esquema muy simple y propositivo de acciones de intervención que deberían realizarse a escala del territorio municipal –rural y urbano- para ser discutido con los actores locales, luego de su estudio individual (se distribuiría individualmente y luego se discutiría en forma colectiva). Este esquema resume la percepción global construida por los consultores a partir de la recopilación de información documental y de entrevistas directas en sitio. Se presenta como un esquema de nueve títulos sugestivos, pero sin especificar en sus contenidos

particulares, de manera que permita la más amplia discusión y diversas interpretaciones de los actores locales según sus propias percepciones, perspectivas, profesiones e inserciones individuales en la dinámica local. Aunque el esquema propositivo es de partida más amplio y detallado, se presenta prácticamente como un índice con el objeto de ampliar las posibilidades críticas y analíticas por parte de los actores locales. Estos aspectos se recogerán en los informes finales y se adicionan al desarrollo previsto del esquema de intervención, casi hasta el nivel de perfiles de proyecto.

2. EL TALLER Y SUS RESULTADOS INMEDIATOS

El taller realizado el 28 de septiembre culmina un proceso de consulta y sensibilización desarrollado mediante tres visitas y una serie de actividades individuales y colectivas –en particular con funcionarios y con dirigentes comunitarios o de ONGs- y que se articula con lo que ya venía realizando el equipo del componente 2 desde meses atrás. El taller permitió la revisión de la interpretación realizada por los consultores sobre las interpretaciones y percepciones individuales que sobre riesgo se colectaron con los actores locales (ver documento de relatoría del taller) y además la ampliación de algunos temas que se sintetizaron de las percepciones individuales. En particular se expuso y discutió sobre la sectorialización de las percepciones y las debilidades institucionales, que no se habían presentado por escrito de previo.

El Taller sirvió como punto de culminación de una tarea progresiva que venía desarrollándose por parte de los consultores de los componentes 2 y 4 desde semanas o meses atrás, y como punto de partida y de información sobre los avances en el campo institucional y de legislación: específicamente se informó sobre la aprobación de una ordenanza municipal que crea la Unidad de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y la Comisión Municipal, las que tendrán a su vez la tarea de desarrollar la perspectiva de riesgo en el municipio. En el taller se confirmó el compromiso de algunas organizaciones no gubernamentales especializadas en aspectos particulares como la recuperación de la cuenca del Río Camu y de parte de la Federación de Organizaciones Comunitarias. Estos últimos en especial no solo ofrecieron su respaldo y colaboración a los procesos en desarrollo sino que también solicitaron apoyo en capacitación y formación sobre los mismos temas.

3. PERSPECTIVAS EN EL MEDIANO PLAZO

En el mediano plazo se debe tener una Comisión municipal y una Unidad Municipal donde se articulen las tareas de Gestión de Riesgos con aquellas de gestión ambiental en todo el territorio del municipio. Ello implicará una revisión permanente y actualización sobre escenarios de riesgo particulares, y no solo globales de escala municipal, que involucren diversas escalas y diferentes formas de organización del territorio: las cuencas de los ríos; el sistema de caminos vecinales rurales –producción, seguridad,

comunicación-; el casco urbano central en aspectos como la circulación vial, infraestructura de control y distribución de aguas y desechos sólidos, estabilidad y resistencia a sismos, entre otros; la capacidad institucional pública y privada; la perspectiva educativa y de comunicación en escuelas primarias y secundarias, la educación informal y la comunicación masiva.

Además de estos temas y una revisión de la síntesis del escenario propuesto por los consultores, la Comisión y la Unidad deberán concretar los elementos del Plan Municipal en forma de esquema de intervención y preparar las condiciones institucionales y financieras –trámites finales, presentación y gestión de los proyectos- para su puesta en marcha y actualización junto a los cambios en los escenarios de riesgo. Todo ello en el marco de los Programas de Desarrollo Local del Municipio y los presupuestos a ejecutarse por parte de las direcciones del Ayuntamiento, no solo la de Planificación Urbana, en coordinación con las otras instituciones públicas y privadas de la región.

4. AGENDA INMEDIATA

TAREAS DE SÍNTESIS	TAREAS ESPECIFICAS: consultores del Componente 4
PERSPECTIVAS LOCALES SOBRE RIESGO	<p>Desarrollar un nuevo documento de síntesis de un escenario de riesgo articulado a partir de la discusión del Taller y las observaciones, críticas y ampliaciones, recogidas tanto en el Taller como en conversaciones sucesivas con actores locales.</p> <p>Documentar la síntesis metodológica sobre las debilidades observadas en la perspectiva particular de los actores locales durante las entrevistas y expuesta en el Taller.</p>
ESQUEMA PROPOSITIVO	Desarrollar el esquema propositivo discutido de manera que cada uno de los acápites se convierta en un perfil básico de lo que sería un programa o proyecto.
PLAN LOCAL DE ACCIÓN	Sintetizar los elementos que debería tener el plan de acción del municipio y la forma de articular la perspectiva de riesgo y las acciones centradas en lo ambiental.
GESTIÓN LOCAL	Proponer un esquema sobre gestión local con base en la articulación funcional de los diversos programas derivados del esquema propositivo inicial.

TAREAS DE ORGANIZACIÓN	TAREAS ESPECIFICAS: funcionarios locales y la UES
EN EL MUNICIPIO	Además de la Unidad de Gestión Ambiental y las funciones vinculadas con la Comisión Municipal todas las demás unidades y direcciones del municipio deberán introducir la perspectiva de riesgo en sus acciones y de organizarse para no aumentar, sino disminuir los niveles de riesgo en el municipio.
EN LAS COMUNIDADES LOCALES	Aparte de organismos como la Federación de organizaciones comunitarias en su cúpula, deberá abarcarse otro grupo de organizaciones de muy diversa índole - deportivas, religiosas, recreativas- que cubran tanto el territorio del municipio, no solo la ciudad, y a la vez los diversos sectores de la población.
EN LAS INSTITUCIONES	El municipio deberá tomar la iniciativa, pero a la vez alcanzar con su gestión e influencia las otras instituciones públicas para conformar un frente común y desde ahí construir un programa institucional que se lleve y sirva de guía a la otras organizaciones privadas empresariales y comunitarias.

AGENDA FORMAL Y LEGAL	TAREAS ESPECIFICAS: funcionarios locales y la UES
APROBACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DIVULGACIÓN DE ORDENANZA	La ordenanza municipal creadora de la Unidad y la Comisión relativas a la gestión ambiental y de riesgo ha sido aprobada preliminarmente. Se debe revisar el contenido final del texto, concluir el proceso de aprobación y publicación y de seguido, poner en práctica las tareas de cumplimiento de su articulado, lo que implica la instalación formal de la Unidad y la Comisión.
APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONVENIO	Se ha redactado y revisado un convenio entre el Gobierno Central y el Gobierno Municipal, pero no se ha conocido ni discutido formalmente por parte de los oficiales de gobierno local y sus directores políticos (Sala Capitular, Sindico), de manera que se requiere continuar con el proceso de divulgar el texto del convenio y aprobarlo oficialmente. Luego de ello su publicación y puesta en práctica de su articulado, lo que incluye la ejecución financiera del apoyo al gobierno local por parte del Gobierno Central con fondos del BID.
INSTALACIÓN FORMAL Y PRACTICA DE LA UNIDAD	Luego de aprobado finalmente el proyecto de ordenanza debe fijarse fecha para la instalación formal de la Unidad, con sus respectivos responsables, personal, local, presupuesto, equipo técnico y tecnológico requerido para su funcionamiento. Prever entonces los aspectos administrativos y logísticas de su funcionamiento, es decir la posibilidad de ejecución de su presupuesto y los fondos asignados desde el gobierno central y los tramites para obtenerlos. Ello implicara además la aprobación municipal formal de un plan de trabajo y gastos concretos presupuestados por esta Unidad que es parte de la administración Municipal.
NOMBRAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN	De una lista preliminar de mas de 40 personas debe escogerse aquellos representantes de las principales fuerzas y organizaciones locales, públicas y privadas, que formaran parte de la Comisión Municipal, de manera que se puedan hacer las consultas con las respectivas organizaciones o grupos representados y se convoquen en forma y tiempo adecuado, se les informe y se les participe formalmente de las funciones que se les solicita cumplir. Inmediatamente deberán nombrarse oficialmente y luego instalarse en forma solemne por parte del Síndico y la Sala Capitular para que ejerzan formalmente y en forma inmediata sus funciones asignadas en apoyo a la Unidad Municipal de Gestión Ambiental, que a su vez asume las tareas relativas a la Gestión de Riesgos.

TAREAS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN	TAREAS ESPECIFICAS: funcionarios locales y la UES
EN LOS MEDIOS LOCALES	En La Vega se han desarrollado una amplia serie de medios privados de comunicación, tanto radio como televisión, que deberán utilizarse para divulgar y dar a conocer a la población los planes, programas e iniciativas municipales, a la vez que puntualizar discusiones y generar procesos de crítica y búsqueda de consensos sobre la perspectiva de riesgos y los escenarios de riesgo en el municipio.
ACTIVIDADES ESPECIALES	Desde las actividades de instalación de la Unidad y la Comisión Municipales, hasta el inicio de cada programa y proyecto, se deberán organizar actividades públicas – ampliamente divulgadas- que permitan dar relevancia al tema del riesgo y la importancia para el habitante común del municipio. Sucesivamente, la conclusión de etapas o la iniciación de estudios o análisis deberán ser ampliamente conocidos mediante actividades especiales con amplia divulgación pública y así superar el relativo desconocimiento que de ello se tiene ahora.
INSTITUCIONALES	Es básica y ha estado ausente la comunicación entre instituciones y la divulgación de las tareas que desarrollan las diversas entidades con alcances que podrían afectar otras instituciones, programas y proyectos, y que en particular permiten generar una corriente de opinión y un ambiente cultural adecuado para darle de nuevo relevancia al tema del riesgo en que se vive.

TAREAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	TAREAS ESPECIFICAS: funcionarios locales y la UES
FORMACIÓN	Aparte de que el esquema básico de intervención propone un aspecto centrado en la formación es recomendable programar una serie de talleres o reuniones sectoriales y territoriales que permitan replantear el tema ambiental y de riesgo en grupos organizados y territorios del municipio – poblados, secciones rurales, etc.- que no han sido alcanzados
CAPACITACIÓN	Implica un programa de plazo mayor en aspectos diversos de la Gestión de Riesgos que deberán formar parte del Plan Local, lo que incluye aspectos vinculados en especial con alerta temprana a lo largo de las cuencas de los ríos, con procedimientos analíticos sobre resistencia y estabilidad en edificios e instalaciones, lo mismo que aspectos de respuesta, rescate y recuperación. La capacitación básica sobre reconstrucción requiera de un trabajo con funcionarios institucionales para introducir la perspectiva de riesgo en cada uno de sus análisis, planes y programas.
EDUCACIÓN	La dirección de educación de la región deberá ser influida desde la Comisión y la Unidad para que se coordinen actividades formales e informales con la niñez del municipio, incluidos los estudiantes de primaria y secundaria así como diversas organización voluntaria como exploradores, juveniles, deportivas, religiosas, recreativas y de servicios a la comunidad

b. Textos recomendados para un taller respecto del riesgo en la ciudad de La Vega

Extractos de:

BACHATA del ángel caído (novela)
Pedro Antonio Valdez (Isla Negra Editores, Sto. Domingo)
-premio nacional de novela 1998-

El autor es nacido en La Vega y ahí localiza su novela.

Este barrio se llama el Riito, Doctor. Una extensión larga de tierra partida en dos por un pequeño canal de aguas sucias. A un lado del canal, casas roídas por la miseria, niños harapientos, perros pulgosos, un olor a sueños achicharrados y comadres aburridas oreando su miseria al sol; del otro lado, lo mismo.

(página 22)

-Y así somos la gente del Riito –acotó el enterrador, con los ojos vidriosos, mientras trataba inútilmente de sacar algo de brillo al caballo-. Pero ya es tarde para ablandar habichuelas. Me mudé aquí, al Riito, en los tiempos que Cuca bailaba con Roquetán, mucho antes de que hicieran el canal que parte en dos este barrio. Por aquí pasaba el río, pero como inundaba mucho, el Generalísimo lo desvió por otro lado y por aquí construyó el canal... Por eso este barrio se llama el Riito, porque tiene el río de antes, aunque más chiquito.

Silencio. El enterrador le limpió las legañas con un trapo. Los ojos de los caballos son como se ven tras el cristal los ojos de los muertos, anotó Benedicto en su libreta de apuntes.

-La vaina comenzó a joderse después que al Generalísimo lo mataron...porque el Generalísimo era recio, pero en su gobierno había que respetar –afirmó, mirando al muchacho con cierto desafío-. Tan así es que después de su muerte este país se volvió una mierda. Una recua de desórdenes, golpes de estado, la revolución, los americanos, los fraudes en las elecciones... cosas que el tiempo ha ido dejando. Mire, el Generalísimo duró treinta años en el poder, y de allá para acá han pasado como otros treinta años, y a mí no hay quien me demuestre con números que durante el Generalísimo se robó, se mató y se abusó más que después del Generalísimo... De ahí para acá el Riito no ha servido jamás. Esto se ha vuelto un hervidero de tígueres, ladrones, dogradictos, maricones, maipiolerías a más y mejor. Un molote de campesinos embullados que viene aquí corriéndole a la miseria del campo... Usted le preguntaba al padre Ruperto que por qué no hacemos algo. Pero aquí no queda nada por hacer: Ya esto se jodió.

(páginas 64-65)

Las aguas del canal esparciéndose cuajadamente. Remolcadas por la brisa tibia, simulaban una culebra dormida. El espacio de la noche se llenaba de silencio y pececitos aromados por la podredumbre.

(página 92)

El hermano menor cruzó de un salto el canal. El hedor de la basura y el agua podrida le traían el recuerdo de su desventura. Pues unos meses atrás pagó un dineral para hacer un viaje en yola hacia Puerto Rico. Había abordado un cajón desportillado que, cargado con cincuenta personas, parecía navegar más hacia el fondo que hacia delante. Desembarcó finalmente y se internó sigiloso entre los matorrales. Horas después, ya con el sol quemándole la cara, descubrió que el viaje había terminado en otro punto de la misma playa. ¿Quién le hubiera dicho que ese larguísimo mar también serviría para arrastrarlo de nuevo hacia su azarosa patria? Desde entonces se le hacía más difícil respirar el aire húmedo del Riito.

(Página 99)

Estoy en casa. El Riito llega a mi memoria nostálgico, gris...como un atardecer. Una vez me dijo el enterrador: “El Riito es un entierro donde cada cual es el curioso, cada cual el doliente y cada cual es el difunto”.

(Página 181)

La sirena de los bomberos quebró la paz de la madrugada anunciando la avenida del canal. La lluvia caía desmadejada y violenta, inagotable, quien sabe si hasta con mala voluntad. Los goterones se desplomaron de golpe y rebotaban desmigajados, arrancando un breve rumor de tambora que se multiplicaba en la oscuridad. De vez en cuando algún tíguere arrestado se lanzaba desde el puentecito a la captura de una bicicleta o un racimo de plátanos. Los damnificados, tristes y apelotonados en pequeños cuadros familiares, veían impotentes como el agua se llevaba, sordo e insaciable, la evidencia material de sus sueños.

Los bomberos dejaban caer sobre las aguas la luz de un gigantesco farol, mientras organizaban el rescate anudados a una soga de nailon. Los curiosos, apañuscados entre la masa helada de los damnificados, pasaban revista a los pormenores de la tragedia, registrando el inventario inagotable que se iba por el canal. La tragedia ajena despierta ese oscuro placer, un cierto bienestar, quizás porque nos permite constatar que aquello tan terrible sólo le está sucediendo a los otros. Las aguas desbordadas y turbias del canal inundaban todos los rincones de su antigua ribera. Arrastraban con saña matas de plátano,

neveras, un armario, puercos azorados, una vellonera, el rostro ahogado del Protagonista, cuyos ojos reflejaban el recuerdo de una mano envejecida diciéndole adiós.

Llovía. Llovía no como en el bolero, pero llovía. La lluvia siempre trae lo mismo: humedad y espacios sombríos. La lluvia caía en este atardecer como trapos húmedos o almendras amargas.

(Página 186)

ANEXO III.**a. Propuesta de Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento y la STP**

República Dominicana
Secretariado Técnico de la Presidencia
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO
ANTE LOS EFECTOS DEL HURACAN GEORGES
(PRESTAMO BID 1152/OC-DR)

SUBPROGRAMA DE PREVENCION DE DESASTRES

CONVENIO ENTRE EL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA (STP)
Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, PARA EJECUTAR LA
ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RELATIVO A LA
ESCALA LOCAL, DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCION DE DESASTRES DEL
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO ANTE LOS EFECTOS
DEL HURACAN GEORGES

Santo Domingo, D.N.
Setiembre del 2001

ENTRE : **EL SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA (STP)**, organismo del Estado Dominicano, organizado y existente de conformidad con la Ley No.10 del 8 de septiembre del 1965, debidamente representado por el Secretario de Estado Técnico de la Presidencia, Sr. **Rafael Porfirio Calderón Martínez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0172553-9, con domicilio elegido en la Sede del Secretariado Técnico de la Presidencia, sito en el Palacio Nacional, en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante se denominará PRIMERA PARTE; y de la otra parte **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**, organismo del Estado Dominicano, organizado y existente de conformidad con la Ley, debidamente representada por el Síndico del Municipio de La Vega, **Ing. Fausto Ruiz Valdez**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0015106-3, con domicilio elegido en la Sede de la Municipalidad de La Vega, sita en el Edificio del Palacio Municipal de la ciudad de La Vega, calle Restauración esquina Independencia, quien en lo adelante se denominará la SEGUNDA PARTE, convienen en firmar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RELATIVO A LA ESCALA LOCAL Y REGIONAL, DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO ANTE LOS EFECTOS DEL HURACAN Georges y definir la participación del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.

CONDICIONES GENERALES DEL CONVENIO

ANTECEDENTES :

POR CUANTO :

1. El Gobierno Dominicano concertó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en lo adelante “BID” o “EL BANCO”, el 2 de diciembre del 1998, el acuerdo de Préstamo No.1152/OC-DR, para la ejecución del Programa de Reconstrucción y Mejoramiento Ante los efectos del Huracán Georges, asimismo, el 11 de diciembre del mismo año se formalizó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el préstamo No.4420-DO para la ejecución del Proyecto de Recuperación de Emergencia del Huracán Georges, siendo LA PRIMERA PARTE la entidad encargada de la Coordinación de dichos programas. Como parte de su estrategia de ejecución, reestructurado el Sub-programa de Prevención dentro de dicho programa, acordando un conjunto de acciones destinadas a alcanzar una capacidad de Prevención, Mitigación, Preparación y Respuesta (PMR) fortalecida en la República Dominicana. Dicha reestructuración, definida en el documento “Ajuste del Sub-programa de Prevención de Desastres”, incluye acciones e inversiones en las áreas de : (i) Mejora de la capacidad de la ciudadanía para enfrentar desastres; (ii) Implantación de sistema de instrumentos de gestión territorial y de recursos naturales (RRNN); (iii) Mejora del Sistema de Control de la Vulnerabilidad de obras; y (iv) Dotación de instrumentos modernos y efectivos de gestión de instituciones de PMR.

POR CUANTO :

LA PRIMERA PARTE ha creado la Unidad Ejecutora Sectorial (UES) del Sub-programa de Prevención de Desastres (PMR) para funcionar bajo su dependencia directa, como la instancia técnica/gerencial que tendrá la responsabilidad de la ejecución día a día del Sub-programa y mediante un proceso de licitación, aprobado por el BID ha contratado los servicios de los Consorcios de Firmas **CAURA ESRI VENEZUELA DESAGRO** y **ODC-INGENIAR / La RED/ ICF Consulting**, en adelante LAS FIRMAS CONSULTORAS, mediante los respectivos Contratos STP/PMR-BID- 020/00 y STP/PMR-BID- 021/00, para la ejecución de las actividades tendientes a lograr implantar un Modelo de Gestión Preventiva Descentralizado y el fortalecimiento de las instituciones del PMR, dotándolas de instrumentos institucionales modernos y efectivos

POR CUANTO :

2. **LA SEGUNDA PARTE** es responsable del gobierno local del Municipio de La Vega, según lo establece la legislación vigente referida a sistema de municipios en República Dominicana y está en condiciones técnicas y administrativa de impulsar las actividades tendientes a la organización y consolidación de una unidad municipal para la Gestión de Riesgos, estrechamente vinculada con la Unidad de Gestión Ambiental y que sirva de pivote para el impulso y la organización de un Comité Municipal de Gestión de Riesgos de La Vega, al que se invite y motive a participar a representantes de organismos públicos y privados del Municipio.

POR CUANTO:

3. LA PRIMERA PARTE, con el apoyo de LAS FIRMAS CONSULTORAS, previa consulta y visto bueno de las autoridades Municipales, ha constituido un instrumento de gestión municipal, con base en la Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ha identificado la necesidad de fortalecer la capacidad local para la gestión ambiental y de riesgo y la importancia de dotar al municipio de instrumentos institucionales modernos y efectivos, de acuerdo con la Propuesta Técnica, ANEXO A de este Convenio.

POR TODO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA : OBJETIVO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene como objetivo definir y formalizar la responsabilidad del Ayuntamiento del Municipio de La Vega en la ejecución de las tareas de fortalecimiento de la población de La Vega para la Gestión de Riesgos a que han estado sometidos. Para ello recibirá un apoyo técnico y financiero y asume la responsabilidad de administrarlo adecuadamente y en función de lograr la meta de consolidar un Comité Municipal de Gestión de Riesgos dotado de los instrumentos técnicos y tecnológicos que le permitan efectuar adecuadamente sus labores.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONVENIO

El monto total del presente Convenio es por la suma equivalente a **RD\$333,500.00, (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/00)**, según el presupuesto que aparece en el ANEXO B, que es parte integral del mismo, y el cual es financiado por el Sub-Programa de Prevención de Desastres del Secretariado Técnico de la Presidencia, provenientes de los recursos del Contrato de Préstamo No. 1152/0C-DR del Banco

Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales están consignados a la ejecución de la actividad Implantación de Modelo de Gestión Ambiental Preventiva, que se excluyen del Contrato No. STP/PMR-BID-020/00

CLAUSULA TERCERA : OBLIGACIONES DE LA PRIMERA PARTE

El Secretariado Técnico de la Presidencia (STP) se compromete a :

1. Asignar a través de la UES hasta la suma de **RD\$333,500.00, (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/00)**, provenientes del Contrato de Préstamo con el BID No.1152/OC-DR, para realizar con la supervisión de la Unidad Ejecutora Sectorial del PMR, del Subprograma de Prevención de desastres dentro de la actividad fortalecimiento institucional y dotación de instrumentos técnicos modernos y efectivos a las instituciones para la Gestión de Riesgos.
2. Asignar al Coordinador del Componente 2 del Subprograma de Prevención de Desastres para coordinar y supervisar, todas las actividades requeridas para la ejecución de las tareas previstas en la propuesta técnica elaborada entre el Ayuntamiento del Municipio de La Vega y LAS FIRMAS CONSULTORAS.
3. Canalizar a través de la UES del PMR la suma total de los recursos indicados en la cláusula Segunda, de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Séptima de este Convenio.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA SEGUNDA PARTE

El Ayuntamiento del Municipio de La Vega se compromete a :

1. Confirmar a la Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento como soporte técnico del Presente Convenio para la ejecución de las tareas correspondientes al fortalecimiento institucional y dotación de instrumentos técnicos modernos, lo mismo que la organización y consolidación de la Unidad de Gestión Ambiental y la promoción del Comité Municipal de Gestión de Riesgos.
2. Asignar un funcionario como coordinador del Convenio para el cumplimiento de las tareas y obligaciones definidas en la Propuesta Técnica, ANEXO A de este convenio.
3. Asignar los técnicos capacitados correspondientes a la ejecución de cada una de las tareas establecidas en el presente Convenio y coordinar con los funcionarios indicados en los todas las obligaciones aquí acordadas.
4. Asignar los espacios físicos y brindar el apoyo logístico en las instalaciones del Palacio Municipal u otras que disponga la Sindicatura del Municipio de La Vega, que requiera el personal asignado para cumplir con sus funciones.
5. Apoyar la difusión e inclusión del tema de Gestión de Riesgos entre comunidades del Municipio e impulsar la consolidación del Comité Municipal de Gestión de Riesgos con la más amplia participación de las organizaciones sociales, públicas y privadas, del municipio, incluyendo representantes de comunidades, sector privado empresarial y

proyectos en marcha que busquen el fortalecimiento de la capacidad local en la Gestión de Riesgos.

CLAUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan que el presente Convenio tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir del día 15 del mes de setiembre del año 2001 y concluirá el 15 de marzo del año 2002. Asimismo en caso de que el desarrollo del Subprograma lo demande se podrá prorrogar este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: MECANISMO COORDINACIÓN

La ejecución de este Convenio será coordinada por Sindico del Municipio de La Vega y el Coordinador del Componente 2 de la UES, los cuales velarán por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Presente Convenio y definirán cualquier mecanismo técnico-administrativo que sea necesario para la buena implementación del mismo.

CLAUSULA SEPTIMA: MECANISMO DE DESEMBOLSO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

1. Las solicitudes de desembolso de los recursos financieros para la implementación de las tareas de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la capacidad local y municipal para la Gestión de Riesgos serán realizadas por el Ayuntamiento del Municipio de La Vega según lo siguiente: Un avance de 50% al inicio de las tareas y en lo adelante se efectuarán cubriciones de gastos que serán reembolsados con los justificativos correspondientes.
2. Las aplicaciones de gastos se harán de acuerdo al Manual de Procedimientos y el Reglamento Operativo de la UES-PMR para administrar los recursos del Préstamo, ANEXO C de este Convenio.
3. La UES-PMR de acuerdo a la disposición de los reglamentos del BID, retendrá el 10% de cada desembolso para ser devuelto en un pago final hasta recibir la no objeción del Banco del informe final

EN FE DE TODO LO ANTERIOR, se firma el presente Convenio, el cual consta de siete cláusulas con numerales, hecho en tres (3) originales del mismo formato y del mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (...) días del mes de setiembre del 2001.

POR LA PRIMERA PARTE

POR LA SEGUNDA PARTE

Lic. Rafael P. Calderón Martínez
Secretario Técnico de la Presidencia
Cédula No.001-0172553-9

Ing. Fausto Ruiz Valdez
Sindico del Municipio de La Vega
Cédula No. 047-0015106-3

b. Ordenanza Municipal incluyendo *Gestión de Riesgos* en su articulado

BASES PARA LA ELABORACION DE LA

ORDENANZA SOBRE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE, LOS RECURSOS NATURALES Y LA GESTIÓN DE RIESGOS

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- **OBJETO** - La presente Ordenanza tiene por objeto desarrollar las competencias del Ayuntamiento de La Vega en el sistema nacional de gestión ambiental y recursos naturales, lo mismo que en referencia a la Gestión de Riesgos en como parte del Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos, dentro del régimen de competencias propias que le atribuyen:

- a) Los Artículos 24, 25, 26 y el Párrafo del Artículo 79 de la Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- b) La Ley de Organización Municipal (Ley 3455) y su reforma (Ley 5379).
- c) La Ley Sobre Autonomía Municipal (Ley 5622).
- d) La Ley que Establece el Proceso de Planificación Urbana (Ley 6232)
- e) La Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones (Ley 675/44)
- f) El resto del ordenamiento jurídico nacional y estatal sobre las materias reguladas en la presente Ordenanza.
- g) [Otros referidos a la organización legal del Sistema Dominicano de Gestión de Riesgos y los instrumentos legales que lo respalden, si existieran ¿?](#)

ARTICULO 2.- **CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS** - Las competencias del Ayuntamiento de La Vega previstas en la presente Ordenanza se ejercerán sin perjuicio de las competencias que el ordenamiento jurídico nacional y de la Provincia de La Vega atribuyen a otros órganos de Gobierno.

La Administración Nacional o la de la Provincia de La Vega, de acuerdo con lo dispuesto en La Ley 64-00, podrán ejecutar obras o prestar servicios regulados por la presente Ordenanza de conformidad con los planes y programas establecidos por los órganos del Gobierno del Municipio de La Vega.

ARTÍCULO 3. EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES - A los fines y efectos previstos en la presente Ordenanza, el sistema de gestión ambiental y recursos naturales comprenderá el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, proyectos, programas e instituciones que hacen posible la aplicación, ejecución, implantación y puesta en marcha de los principios, políticas, estrategias y disposiciones adoptados por los poderes públicos relativos al medio ambiente y los recursos naturales en el ámbito territorial del Municipio La Vega.

Por lo tanto, este sistema comprenderá:

1. El conjunto de actividades referentes a la prevención, vigilancia, examen, control, fiscalización, sanción y represión de las acciones que, directa o indirectamente, sean susceptibles de degradar el ambiente y
2. Las actividades sobre planificación, organización, gestión, evaluación ejecución y coordinación en materia de gestión ambiental y recursos naturales correspondiente a los órganos de Gobierno del Ayuntamiento de La Vega.
3. La creación y fomento de la conciencia ciudadana en lo relativo a la importancia de la gestión ambiental y de los recursos naturales.
4. La prevención de daños a la población y sus bienes en caso de desastres de cualquier índole.
5. La ordenación territorial, en función de los valores del ambiente;
6. El aprovechamiento racional de los recursos naturales, en función de los valores del ambiente;
7. La creación, protección, conservación y mejoramiento de áreas de régimen especial (parques nacionales, reservas, refugios, zonas protectoras.....);
8. La prohibición o corrección de actividades degradantes del ambiente;
9. El control, reducción o eliminación de factores, procesos o componentes del ambiente que sean o puedan ocasionar perjuicios a la vida del hombre y de los demás seres;
10. La coordinación de las acciones necesarias para la protección de la población y sus bienes con motivo de eventos adversos.

ARTICULO 4.- ADECUACION A PLANES AMBIENTALES NACIONALES - Las actividades de los órganos y entidades municipales previstas en la presente Ordenanza serán ejercidas de conformidad con lo dispuestos en la Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales, así como en su reglamentación, o la normativa legal sustitutiva.

ARTICULO 5.- ACTIVIDADES REGULADAS - A los fines de la presente Ordenanza se consideran:

1. Actividades degradantes del ambiente, las previstas como tales en la Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales, que ocurran en el ámbito territorial del Municipio La Vega, o que incidan en dicho ámbito.
2. Actividades susceptibles de conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente, las establecidas en Ley General de Medio Ambiente y los Recursos Naturales que de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo del artículo 79 de la Ley, sean de la competencia del Municipio La Vega.
3. Actividades de prevención y mitigación, las actividades cívico-gubernamentales que ejerce el Ayuntamiento para actuar en la prevención de desastres o calamidades que afectan su jurisdicción con el objeto de salvar vidas y bienes y en general para proteger a la población previniendo daños, procurando ayuda oportuna y adecuada y coadyuvando a su rehabilitación, en caso de desastre, o cualquiera que sea su origen.

ARTICULO 6.- ACTIVIDADES AMBIENTALES - De conformidad con lo dispuesto en el encabezamiento del artículo 2º el Ayuntamiento de La Vega velará por la aplicación de la regulación existente o regulará las siguientes actividades:

1. La participación de la sociedad civil en la gestión ambiental y los recursos naturales
2. Las fuentes fijas o móviles de contaminación atmosférica.
3. Las fuentes fijas o móviles de contaminación térmica, electromagnética o de radiación.
4. Las fuentes fijas o móviles de contaminación acústica.
5. La instalación de medios publicitarios y la visión del medio.
6. La fuentes de agua.
7. El vertido de aguas residuales y el control de las pluviales.
8. La recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, líquidos y los generados en establecimientos de salud.
9. La tenencia, guarda e higiene de animales.
10. La conservación de zonas naturales, espacios verdes y parques de recreación a campo abierto o de uso público intensivo, y cualesquiera otros espacios cuyos usos vayan en beneficio del equilibrio ecológico y del bienestar colectivo.
11. Las áreas protegidas de conformidad al ordenamiento urbanístico vigente.
12. La construcción de edificaciones y urbanizaciones.
13. La ecoeficiencia y el ahorro energético.
14. La prevención y mitigación relacionada con riesgos climáticos y geológicos.
15. La prevención de incendios forestales.
16. La educación ambiental y el fomento de la conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente, así como la divulgación de estudios y programas sobre la protección de los recursos naturales del Municipio.
17. La educación y fomento de la conciencia ciudadana relacionada con la prevención y mitigación de los riesgos climáticos y geológicos.

ARTICULO 7.- PARTICIPACION EN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES - El Ayuntamiento de La Vega y sus entidades locales descentralizadas participarán activamente en el sistema nacional de gestión ambiental y recursos naturales, en los términos previstos en la regulación nacional, provincial o local sobre la materia.

ARTICULO 8.- EL SISTEMA DOMINICANO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SU PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS- En el territorio del Municipio de La Vega operan las diversas instituciones nacionales y sectoriales vinculadas y que forman parte de un Sistema de Gestión de Riesgos a escala nacional, pero que ejecutan tareas tanto en este ámbito como en ámbitos territoriales locales y regionales. Es parte del Sistema Nacionales la estructura organizativa de escala municipal relativa a la Gestión de Riesgos. El sistema nacional debe llevar a cabo sus actividades de acuerdo con un Plan Nacional, pero a la vez debe elaborarse el mismo tipo de instrumentos en la escala regional y municipal. El Ayuntamiento de La Vega se articula al Sistema Nacional

constituyendo instrumentos institucionales y ejecutando tareas que constituyen el Plan Nacional de Gestión de Riesgos en su escala Municipal.

El Plan Nacional de Gestión de Riesgos establece como estrategias generales que orientan la acción de las instituciones las siguientes:

- e. Conocimiento sobre riesgos de origen naturales y antrópico
- f. Incorporación de la Gestión de Riesgos en la planificación
- g. Fortalecimiento del desarrollo institucional
- h. Educación, capacitación e información pública

Por lo que el Plan Municipal deberá contemplar tales ámbitos de acción en su diseño y ejecución, a así como en las acciones tendientes a crear organismos de coordinación.

TITULO II
DE LOS DEBERES, DERECHOS Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS
Y
DE LA COMISION DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE
GESTIÓN DE RIESGOS

CAPITULO I
DE LOS DERECHOS Y DEBERES

ARTICULO 9.- COLABORACION - Es deber y derecho de los habitantes del Municipio La Vega colaborar con las autoridades municipales en las actividades relacionada con la gestión ambiental y recursos naturales y de Gestión de Riesgos, con la protección, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales existentes en el Municipio, y con la prevención y mitigación de los riesgos climáticos y geológicos o de origen humano.

ARTICULO 10.- EDUCACION - Todos los ciudadanos tienen derecho a la educación ambiental adecuada así como al adiestramiento e instrucción en materia de prevención, mitigación y cooperación en los casos de emergencia o desastre; lo mismo que en los procesos de reconstrucción de manera que en todos los casos se valore y se establezca el grado de riesgo existente y en proceso de construcción con el objeto de reducirlo al máximo. En consecuencia el Síndico y demás autoridades municipales adoptarán las medidas necesarias para asegurar la realización de planes educativos anuales en todos estos ámbitos temáticos. Dichos planes deberán ser previstos en el Plan de Gestión Municipal que el Síndico debe someter a la consideración del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Organización Municipal.

CAPITULO II DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

ARTICULO 11.- **CARÁCTER AUXILIAR** - Las personas naturales y las personas jurídicas tales como asociaciones de vecinos, conservacionistas, ecológicas, gremiales, de propietarios, junta de defensa, conservación y mejoramiento del ambiente, así como las demás organizaciones privadas con o sin personalidad jurídica, cuyos fines estén vinculados con la prevención, mitigación y la defensa del ambiente y los recursos naturales, podrán auxiliar las labores de prevención, protección civil y guardería ambiental municipal asignadas a las autoridades competentes, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus deberes de conformidad al ordenamiento jurídico nacional, provincial o municipal.

CAPITULO III DE LA COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y GESTION DE RIESGO

ARTICULO 12.- **CREACION** - Se crea la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos, como órgano consultivo y de asesoramiento ambiental y sobre riesgos del Gobierno Municipal y de las entidades locales descentralizadas del Ayuntamiento de La Vega, cuya misión será la de asesorarlos en la definición de lineamientos, políticas y acciones de concertación dirigidas a mejorar, conservar, proteger y defender la calidad del ambiente y el bienestar público en el Municipio, reduciendo su riesgo y orientando las actividades públicas y privadas hacia la gestión adecuada del riesgo existente.

ARTICULO 13.- **COMPOSICION** - La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos estará integrada por representantes de entes u organismos públicos nacionales, provinciales o municipales, así como personas naturales o jurídicas privadas que realicen actividades o tengan su domicilio en el Municipio La Vega.

- a) La representación del sector público municipal estará conformada por sendos representantes designados por el Ayuntamiento y por el Síndico, y por un representante de cada una de las entidades locales descentralizadas del Municipio La Vega.
- b) La representación del sector público nacional y provincial estará conformada por un representante designado por⁴:
 1. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
 2. La Secretaría Técnica de la Presidencia de la República;

⁴ Los organismos indicados son a mero título ilustrativo – son válidos también desde la perspectiva de riesgo-

3. El director Provincial de Defensa Civil,
 4. Un representante de CONAU
 5. Un representante de la Liga Municipal
- a) La representación de la sociedad civil estará conformada, entre otros, por representantes designados por las asociaciones de vecinos, barriales, las asociaciones locales de comercio, industria y empresas, las asociaciones gremiales, los organismos no gubernamentales en general y los grupos o asociaciones ecológicas y conservacionistas legalmente constituidos⁵ en el ámbito del Municipio La Vega. El Reglamento de la Comisión definirá la composición y el número de participantes de la sociedad civil que la integrará.

ARTICULO 14.- ATRIBUCIONES - Para lograr el objeto previsto en el artículo 11, la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá las siguientes atribuciones:

1. Actuar como órgano oficial de consulta del Gobierno Municipal en materia ambiental, de Gestión de Riesgos y de la entidad local prevista en el Título III de esta Ordenanza.
2. Proponer normas de coordinación entre los diferentes entes u organismos que tienen inherencia o implicaciones en la gestión ambiental y de riesgo del Municipio.
3. Examinar y analizar el marco jurídico, institucional y financiero del Municipio La Vega relativo a la materia ambiental, de recursos naturales y Gestión de Riesgos y proponer las reformas, innovaciones o acciones que estime necesarias.
4. Elaborar conjuntamente con el Gobierno del Ayuntamiento y la Unidad de Gestión Ambiental y de Riesgo prevista en esta Ordenanza el Plan Anual Coordinado de conservación, protección y mejoramiento ambiental y reducción de riesgo del municipio La Vega y articularlo a los Planes Nacionales y Regionales.
5. Colaborar en la formulación del plan anual de gestión ambiental y de riesgo y los respectivos programas de trabajo del Gobierno Municipal y de la entidad local prevista en esta Ordenanza.
6. Promover y colaborar en campañas de divulgación sobre preservación, defensa y mejoramiento ambiental, lo mismo que sobre Gestión de Riesgos
7. Proponer la constitución de los Comités Sectoriales o *ad-hoc* requeridos para garantizar la incorporación de la sociedad civil y el desarrollo de las actividades a cargo de la Comisión.
8. Proponer a la entidad local prevista en esta Ordenanza los estudios, planes, programas y demás medidas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la misma.
9. Cooperar con la Unidad de Gestión Ambiental y de Riesgo del Ayuntamiento de La Vega prevista en esta Ordenanza y promover, cuando fuere necesario, la obtención de recursos financieros para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

² La enumeración tiene sólo carácter ilustrativo –*estos son válidos también desde la perspectiva de riesgo*–

10. Estudiar los asuntos que le sean sometidos a su consideración por las autoridades de la Unidad de Gestión Ambiental y de Riesgo del Ayuntamiento de La Vega prevista en esta Ordenanza.
11. Aprobar su reglamento de reuniones y de debates.

ARTICULO 15.- CONSTITUCIÓN. La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos será constituida por el Síndico del Ayuntamiento de La Vega, mediante designación, dentro del lapso de treinta (30) días hábiles posteriores a su nominación y mediante decreto que se publicará en la Gaceta Municipal y en un medio de amplia circulación en el Municipio La Vega.

PARAGRAFO UNICO: Los representantes de los organismos y entidades de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos podrán ser removidos por las Autoridades de los mismos, previa solicitud fundamentada y remitida al Síndico con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación.

ARTICULO 16.- CARÁCTER PARTICIPATIVO – La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá carácter horizontal en su estructura y tendrá como órgano de enlace para el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos a la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo prevista en el Título III de la presente Ordenanza.

El Director de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo actuará como Coordinador de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos

ARTICULO 17.- COORDINADOR - El Coordinador de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos.
2. Ejercer la representación de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos cuando así se requiera.
3. Informar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos sobre las situaciones o asuntos específicos de los cuales la entidad local o el Municipio requiera de su asesoría o consejo.
4. Informar a los órganos del Gobierno Municipal y a las autoridades de la entidad local sobre las recomendaciones, decisiones, planes, peticiones o aportes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos.
5. Proponer a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos la creación de los Comités *ad-hoc* requeridos para el cumplimiento de sus funciones y según los campos de especialidad que correspondan.

6. Efectuar el seguimiento del desarrollo de las actividades de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos a fin de facilitar el logro de sus objetivos en el ámbito municipal.
7. Gestionar con los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos los locales o lugares donde se lleven a cabo las reuniones y demás eventos; así como gestionar recursos logísticos para la adecuada realización de dichas reuniones y eventos.
8. Proponer a los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos el proyecto de reglamento de reuniones y de debates.

ARTICULO 18.- REGIMEN DE REUNIONES – La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos se reunirá en forma ordinaria una vez por mes, previa convocatoria del Coordinador o de quien haga sus veces, y en forma extraordinaria cuando así lo considere conveniente o necesario el Síndico del Ayuntamiento de La Vega o la mayoría de los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos, mediante solicitud escrita dirigida al Coordinador.

Para cada reunión a efectuarse, el Coordinador deberá convocarla con no menos de cinco días (5) de anticipación. La convocatoria deberá contener la agenda de los puntos a tratar.

Las reuniones extraordinarias se convocarán con no menos de dos (2) días de anticipación.

ARTICULO 19.- AGENDA - En cada reunión se tratarán los puntos de la agenda, sin perjuicio de que algún miembro de la Comisión solicite incluir otro punto que considere oportuno o conveniente analizar.

ARTICULO 20.- ACTA - De cada reunión se levantará un Acta en la que se dejará constancia de todos los puntos tratados, propuestas y conclusiones. Dicha acta deberá ser suscrita por todos los miembros que asistieron a dicha reunión.

TITULO III DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL MUNICIPIO LA VEGA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 21.- CREACION – Se crea la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo del Municipio La Vega, como entidad local del Municipio La Vega y que forma parte integral de la Dirección de Planificación Urbana del Ayuntamiento, de manera que tanto su personal como la ejecución de tareas, la jerarquía institucional y la realización y ejecución presupuestaria estará enmarcada en las regulaciones propias del régimen

municipal y dependerán según la legislación vigente nacionales y municipales, de las decisiones superiores administrativas y políticas correspondientes según el caso al Síndico o a la Sala Capitular del Ayuntamiento.

ARTICULO 22.- OBJETO - La Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo tendrá como objeto asistir al Ayuntamiento en el ejercicio de las competencias y facultades que corresponden al Municipio La Vega en las materias enunciadas en los Títulos I, II y III de la presente Ordenanza, así como las facultades o atribuciones que el ordenamiento jurídico nacional, estatal o municipal, asignan al Síndico o a otros órganos municipales o entidades o entidades locales en las materias reguladas por esta Ordenanza, salvo indicación expresa en contrario, indicada en las Ordenanzas o en el Reglamento de esta Ordenanza.

ARTICULO 23.- AMBITO DE ACTUACION - La Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo prestará sus servicios y desarrollará sus actividades en la jurisdicción del Municipio La Vega. No obstante podrá extender sus servicios o actividades en otros Municipios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante los respectivos convenios, contratos o delegaciones que las autoridades competentes de tales Municipios celebren con el Ayuntamiento.

ARTICULO 24.- DIRECCION - La dirección y administración de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo estará a cargo de un Director designado por el Síndico mediante Decreto.

ARTICULO 25.- NORMAS INTERNAS - Sin perjuicio del ejercicio de las facultades reglamentarias que la Ley atribuye al Síndico, las autoridades de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo dictarán las normas internas referidas a su organización y funcionamiento.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACION Y LOS FINES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGO

ARTÍCULO 26.- El Director de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo queda facultado para solicitar la creación de los Comités Consultivos Permanente o temporales que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos, los cuales serán constituidos mediante decreto promulgado por el Síndico, debidamente publicado en la Gaceta Municipal, en el cual se determinará, entre otras materias, el número de miembros del Comité, sus objetivos y funcionamiento.

Cuando el Síndico lo estime conveniente, podrá solicitar la participación o colaboración de Regidores a los Comités Consultivos en calidad de observadores con derecho a voz y siempre con carácter ad-honorem.

Las dependencias previstas en este artículo cesarán sus funciones y se suprimirán una vez realizados los proyectos para los cuales fueron creadas, mediante el respectivo decreto.

ARTÍCULO 27.- Los Comités se reunirán ordinariamente _____ (indicar frecuencia), bajo la coordinación del Director de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo o en su defecto, del funcionario designado por éste.

ARTÍCULO 28.- De cada reunión de los Comités constituidos se levantará la respectiva Acta, a los fines de su asentamiento en el libro que se formará anualmente al efecto.

El Coordinador designará la persona que desempeñará las funciones de Secretario del Comité. En caso de ausencia de este funcionario, el Comité designará un miembro para cumplir tales funciones en forma accidental.

ARTICULO 29.- La Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo tendrá a su cargo la coordinación de las siguientes actividades, con el concurso de las demás dependencias del Ayuntamiento, así como de los Comités respectivos requeridos para ello:

a) En el área de la Planificación:

1. Planificar, coordinar, efectuar seguimiento y evaluar las actividades a desarrollar en los planes, programas, proyectos, estudios, investigaciones, eventos y cualquier otra acción ejecutada por la Unidad en el marco de sus atribuciones.
2. Identificar las potencialidades y restricciones del Municipio La Vega, a objeto de establecer planes y estrategias que propendan a su desarrollo armónico y sostenible.
3. Diagnosticar la situación de riesgos climáticos y geológicos del Municipio y elaborar planes, programas y proyectos orientados a su prevención y mitigación.
3. Elaborar el Plan Operativo Anual que corresponde a la Unidad y participar en la elaboración del Plan Operativo Anual y el Plan de Gestión del Municipio.
4. Establecer y presentar indicadores de gestión de las actividades desarrolladas por la Unidad.
5. Elaborar y presentar informes periódicos sobre los resultados alcanzados, desviaciones y perspectivas de actuación.
6. Participar en la elaboración de la Memoria y Cuenta de la Gestión del Síndico.

b) En el ámbito de la gestión ambiental preventiva y sobre riesgos:

1. Desarrollar programas para la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para la prevención, mitigación, atención de emergencias y desastres y reconstrucción pos eventos destructivos.
2. Desarrollar programa de formación y orientación dirigidos a la población del Municipio, relativos a gestión de la prevención ambiental y Gestión de Riesgos.
3. Gestionar la inclusión de dichos programas en los diferentes niveles educativos.
4. Recomendar las acciones encaminadas a la reubicación de personas y reconstrucción de bienes afectados de manera que se eviten repetir las condiciones previas y se superen las condiciones de riesgo existentes sin desarrollar nuevas
5. Adoptar medidas conducentes para el restablecimiento de las actividades normales en jurisdicción del Municipio y en particular los servicios públicos municipales.
6. Evaluar periódicamente la calidad de los programas del sistema municipal de prevención, a fin de corregir sus deficiencias y contribuir con su tecnificación y eficacia, junto a la verificación de que incluyen una perspectiva de reducir el riesgo en todas las actividades que desarrollan o coordinan
7. Realizar estudios e investigaciones sobre las necesidades en materia de prevención ambiental y Gestión de Riesgos en todas sus dimensiones.
8. Garantizar la coordinación eficiente con las autoridades civiles y militares, así como con las demás organizaciones de protección, ciudadana y defensa civil, a objeto de recabar la información necesaria para la formulación del plan de gestión ambiental preventiva y de Gestión de Riesgos del Municipio.
9. Establecer el plan de asistencia y evacuación de las áreas de riesgos potenciales.
10. Coordinar con los organismos del sector salud en jurisdicción del Municipio La Vega y alrededores, las acciones que conlleven al mejor aprovechamiento de las instalaciones y recursos en casos de desastre y en tareas de reducción de riesgos.
11. Diseñar y promover las políticas de educación ambiental, Gestión de Riesgos y de participación de la comunidad en la gestión ambiental y riesgo del Municipio, el mejoramiento de la calidad de vida y el cuidado de la infraestructura urbana.
12. Establecer patrones de calidad ambiental, niveles de riesgo y evaluar el impacto que en el ambiente producen las actividades susceptibles de degradarlo lo mismo que aumentar los riesgos que viven los habitantes, dentro del ámbito del Municipio La Vega.
13. Promover la elaboración, aprobación y ejecución de un adecuado ordenamiento jurídico ambiental y sobre Gestión de Riesgos ante las autoridades municipales, provinciales o nacionales, así como la revisión y reforma del ordenamiento jurídico vigente con idénticos fines.
14. Formular el proyecto de Plan Anual Coordinado de Gestión Ambiental, los Recursos Naturales y Gestión de Riesgos de conformidad con los lineamientos

establecidos en los planes ambientales nacionales, provinciales o locales, y a las normas internas que determine para asegurar la participación de la comunidad y de las instituciones indicadas en esta Ordenanza.

c) En el ámbito urbanístico con incidencia ambiental y sobre riesgos:

1. Fiscalizar y controlar la aplicación de las restricciones para la seguridad y protección ambientales y reducción de riesgos vinculadas a las autorizaciones urbanísticas expedidas por las autoridades municipales, de conformidad a lo dispuesto en la normativa urbanística aplicable.
2. Vigilar y controlar la instalación del mobiliario urbano
3. Velar por la aplicación del ordenamiento jurídico sobre conservación, defensa y mantenimiento de áreas verdes públicas y ornato público.
4. Aplicar las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico municipal sobre limpieza y conservación de solares o terrenos sin construcciones y las edificaciones en ruinas o abandonadas.
5. Controlar, vigilar y sancionar las actividades relativas a la plantación, trasplante, deforestación, poda y tala de árboles en el área urbana del Municipio de conformidad al ordenamiento jurídico aplicable.
6. Aplicar el ordenamiento jurídico sobre flujos, cauces y sedimentación y sancionar las actividades capaces de provocar cambios de flujos, obstrucción de cauces y problemas de sedimentación dentro del ámbito urbano.

d) En el ámbito de los servicios públicos con incidencia ambiental y sobre riesgos:

1. Vigilar y controlar las actividades relacionadas con la recolección de los desechos sólidos no peligrosos.
2. Evaluar la eficacia de los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos.
3. Velar por la aplicación del ordenamiento jurídico y técnico referente al tratamiento de aguas residuales, drenajes, cloacas y acueductos, y controlar las actividades desarrolladas por las autoridades públicas o personas sobre la materia.
4. Aplicar las medidas de protección de los recursos hídricos previstas en el ordenamiento jurídico respectivo.
5. Aplicar el ordenamiento jurídico y las normas técnicas sobre prevención de la contaminación producida por fuentes fijas o móviles generadores de ruidos.
6. Aplicar el ordenamiento jurídico y las normas técnicas sobre prevención de la contaminación atmosférica de fuente móviles de emisión, así como las emisiones de polvo, humos, vahos u olores que provoquen molestias en la comunidad o el vecindario.
7. Colaborar con los órganos competentes del Municipio en el tratamiento y erradicación de aguas estancadas y la recolección de animales muertos en vías o sitios públicos.

8. Vigilar y controlar el uso de piscinas públicas o privadas, fuentes y estanques abiertos al público, de conformidad con las normas técnicas que establecen las condiciones y servicios mínimos para tales instalaciones y su funcionamiento, y ejercer los controles sanitarios a que deben ser sometidos en forma periódica.
9. Proteger la fauna, favorecer y fomentar su aprovechamiento racional y aplicar las normas sobre erradicación del maltrato y actos de crueldad para con los animales.

e) Las demás que le asigne el ordenamiento jurídico municipal y nacional.

PARAGRAFO PRIMERO: Las funciones enunciadas en el presente artículo constituyen el marco de actuación de la Unidad de Gestión Ambiental y de Riesgo y se cumplirán de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico nacional o municipal.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Síndico, mediante el respectivo reglamento y a proposición de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Gestión de Riesgos o del Director de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgo, podrá establecer las funciones específicas necesarias para la mejor aplicación del presente artículo, en materia de:

- a) Gestión preventiva del ambiente y los recursos naturales y calidad ambiental,
- b) Protección del ambiente y control de la contaminación ambiental,
- c) Régimen contractual y de transferencias tecnológicas ambientales,
- d) Planificación y desarrollo tecnológico ambiental, y
- e) Educación sobre prevención ambiental.
- f) Cualquier otro que se requiera para desarrollar los objetivos de esta ordenanza.

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE LA PROPUESTA DE: ORDENANZA SOBRE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

1. En general el articulado desde el Art. 1 al Art. 10, cumple adecuadamente con los requisitos previstos desde la perspectiva ambiental, pero habría que incluir en algunos una adicional tema referido a RIESGO, pues queda prácticamente fuera o en el mejor de los casos implícito, como algo ambiental. Esto no es adecuado pues en el modelo de PMRR se excluye de lo ambiental la respuesta y la reconstrucción, y son momentos, etapas o acciones donde es especialmente relevante introducir una perspectiva de riesgo, para evitar reproducir las condiciones de vulnerabilidad, como es precisamente la historia de varios siglos en La Vega.
2. A partir del Art. 11, se establecen las características y atributos de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, (hasta el Art. 19 inclusive). Aquí mi observación es que debería hacerse una sola comisión que involucre los temas de ambiente y los temas de riesgo, debería ser una comisión de ambiente y Gestión de Riesgos, de manera que tome en cuenta otros aspectos y no solamente los relativos a la degradación ambiental o polución y demás, y pueda confrontar otras amenazas. Esta Comisión debería establecerse como parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, o al menos hacerse referencia en el sentido de que “es la estructura participativa de escala municipal correspondiente al sistema dominicano de Gestión de Riesgos”, no solo relativo al ambiente y las leyes ambientales. En general solo se dispone de unas pocas gentes y organizaciones que ya de hecho están organizadas y se conocen y se coordinan, de manera que es duplicar esfuerzos no tener un único organismo y pretender desarrollar dos comisiones con las mismas gentes y para asuntos que se traslapan en muchos aspectos.
3. En este sentido habría que revisar los componentes e incluir algunas entidades que caben producto de asumir lo relativo al riesgo, como la propia Defensa Civil y otras organizaciones privadas y públicas. Pero en general son aspectos manejables con solo introducir algunas palabras al articulado tal y como está.
4. El Título III y en capítulo I es el ciertamente presenta un problema serio de definición:
 - a. La unidad de Gestión del Municipio se crea como una unidad DESCENTRALIZADA, pero no se tiene clara la figura jurídica. Me parece que no tiene mucho objeto tener una Unidad del Municipio “descentralizada”, puesto que siendo una población y un territorio tan pequeño ello no tiene sentido, PERO además debería ser DEL municipio, no fuera de este. Una unidad tal debería ser parte del Municipio, como por ejemplo una unidad dentro de la Dirección de Planificación Urbana, que tenga los recursos y materiales técnicos, tecnológicos y financieros que le permitan cumplir con sus tareas. No debe ser un híbrido entre ONG y MUNICIPIO, debe ser

claramente DEL GOBIERNO LOCAL. Hay otras entidades privadas en La Vega asumen diversas tareas y forman parte de la Comisión coordinada por esta unidad, la cual debe tener el respaldo político y jurídico de la Sindicatura.

- b. Además no tiene objeto tener dos unidades una ambiental y otra sobre Gestión de Riesgos, sino una en la que se desarrollen proyectos y programas ordenados por un plan que abarquen diversas temáticas y tareas, como las que se proponen discutir en el próximo taller.
 - c. No tiene objeto que haya independencia en lo financiero o el manejo de las finanzas, la unidad es y debe ser parte del Municipio y del FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, no para su DEBILITAMIENTO creando híbridos publico-privados.
 - d. La Unidad no debe tener la potestad de contratar o recibir y manejar dineros independientemente, sino hacerlo en su condición de parte del municipio y deberán los dineros presupuestarse y las contrataciones o compras hacerse según los trámites normales del Municipio.
5. A partir del capítulo II no veo objeciones, pero sugiero introducir como antes el tema del riesgo, tanto en la creación de posibles comités como en los fines de la unidad y demás.